



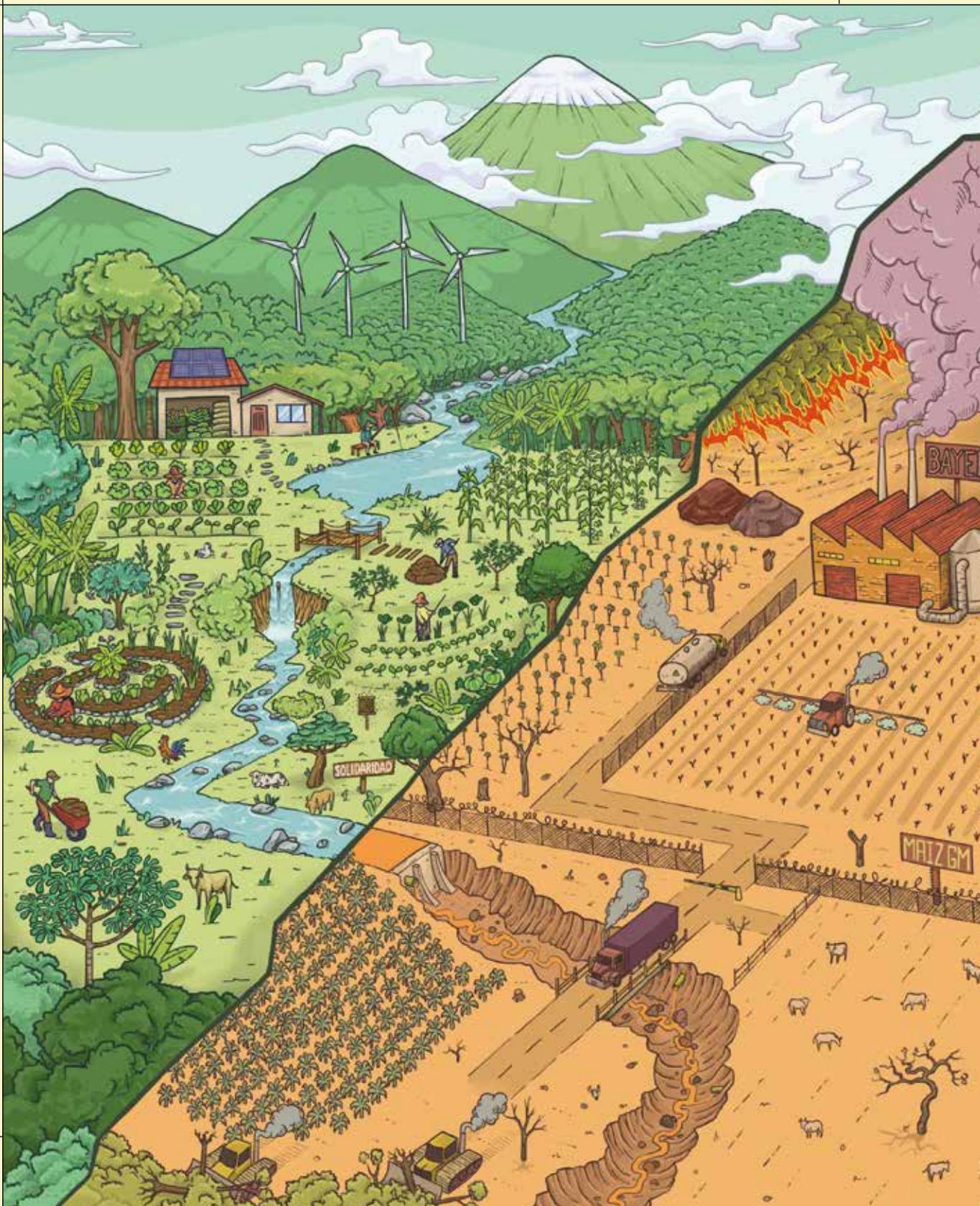
Semillas



¿Hacia dónde va el campo colombiano?

8 0

FEBRERO • 2024 • ISSN 0122-0985 • COLOMBIA



Semillas

Conservación y uso sostenible de los bienes comunes
Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria
NO. 80 - FEBRERO 2024



Director • Germán Alonso Vélez

Editor • Felipe Giraldo Ramírez

Comité Editorial

Dora Lucy Arias, Adriana Patricia Fuentes López,
Mauricio García, Fernando Castrillón, Natalia Orduz,
Hernán Darío Correa, Germán Alonso Vélez, Felipe Giraldo.

Portada • Ilustración: Balam Ocioso

Contraportada • Mandala de maíces criollos y nativos.
Sentencia Corte Constitucional, contaminación maíces criollos.

Diagramación

Sandra Mireya Vergara

Impresión

La Cajuela. Estudio gráfico. Diseño editorial. Taller screen

Sumario

Editorial

01	A reparar un error histórico. Hoja de coca: ¿De quién y para quién? <i>Pedro Arenas - Corporación Viso Mutop</i>	24
----	--	----

2 • CONTEXTO

La Reforma Rural Integral bajo el gobierno
del presidente Gustavo Petro.
Carlos Duarte

¿En qué va el reconocimiento del campesinado
como sujeto de derechos en Colombia?
Robert Daza Guevara

Radicado proyecto de ley para regular
la extranjerización de la tierra en Colombia.
Wilson Arias

Retos y perspectivas de las políticas alimentarias
en Colombia a la luz de la gobernanza alimentaria.
María Alejandra Lozano Amaya

Avances en la política de agricultura campesina, familiar,
étnica y comunitaria.
Juliana Millán. Mauricio García Álvarez

La agroecología en el contexto político
del gobierno del cambio.
Melissa Gómez Gil - Alianza por la Agrobiodiversidad

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia,
sobre contaminación genética de maíces criollos
en resguardos indígenas: Abre el camino hacia la protección
de las semillas de las comunidades étnicas y campesinas
y para controlar los cultivos transgénicos en el país.
Grupo Semillas

02	Una oportunidad del gobierno para ordenar la transición energética en torno al agua y la gente. <i>Natalia Orduz Salinas</i>	27
----	--	----

02	¿A quién le sirve hablar “carbonés”? <i>Andrea Echeverri</i>	30
----	---	----

06	Proyectos de bonos de carbono en El Caquetá: ¿Una solución efectiva o una nueva fuente de conflictos? <i>Adriana Patricia Fuentes. Martha Stella Moreno</i>	34
----	---	----

09	La política minera de carbón y la transición energética ¿es una transición justa? <i>Andrea del Rocío Torres Bobadilla</i>	37
----	--	----

41 • EXPERIENCIAS DE CUIDADO Y DEFENSA DEL TERRITORIO

11	¿Qué significa la transición energética y agroalimentaria para las organizaciones campesinas en el Cesar? <i>Luz Yaruro Alvernia</i>	41
----	--	----

14	El IALA María Cano, la propuesta de universidad campesina de las organizaciones del campo. Una semilla plantada en buen terreno. <i>Fabián Pachón</i>	44
----	--	----

18	Energías alternativas son usadas por comunidades indígenas al norte del Cauca. <i>Libia Sandoval</i>	47
----	--	----

	El corredor afroalimentario del norte del Cauca. <i>Comité por la defensa del territorio norteafricano</i>	50
--	---	----

21	Publicaciones	53
----	---------------	----

Publicación auspiciada por



N Ú M E R O 8 0

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad
de sus autores. Se permite la reproducción total o parcial
citando a los autores.

Estamos a mitad de camino del gobierno del cambio, que ha generado esperanzas y expectativas en el país especialmente en las poblaciones rurales y urbanas que han estado excluidas. En el Plan Nacional de Desarrollo el gobierno nacional se comprometió a implementar políticas ambientales rurales dirigidas a garantizar los derechos de las organizaciones sociales, especialmente de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.

En este número de la revista Semillas queremos presentar análisis y reflexiones sobre cómo avanza la implementación de algunas de las políticas agropecuarias y ambientales en el actual gobierno. Mostramos algunos avances, aspectos críticos que no han funcionado y otros que deberían mejorarse, teniendo en cuenta el poco tiempo que queda para consolidar los cambios que requiere el país. Seguidamente señalamos algunos avances y aspectos críticos en la implementación de las políticas rurales y ambientales:

- Fue reactivado el Sistema Nacional de Reforma Agraria que se acordó en los Acuerdos de Paz, aunque con avances aún limitados. Han sido entregados cerca de 100,000 hectáreas de tierras a los campesinos. Las metas de formalización y restitución de tierras están todavía muy lejos. En la actualización del catastro multipropósito hubo avances solo en 82 de los 1104 municipios del país. Igualmente ha sido baja la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).
- Fue aprobado el acto legislativo que modificó el artículo 64 de la Constitución que reconoce a los campesinos como sujetos especiales de derechos. Colombia cuenta con cuatro nuevas Zonas de Reserva Campesina ubicadas en Sumapaz, Cauca, y dos en el Meta y han sido estructurados 47 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, para campesinos y campesinas en 22 departamentos y Finagro; el Banco Agrario ha liberado créditos por ocho billones de pesos, dirigidos a más de 400 mil pequeños productores agropecuarios.
- El gobierno se comprometió en implementar la política pública de agricultura campesina familiar étnica y comunitaria (ACFEC) y la construcción de la política nacional de agroecología, que abrió espacios de participación a las organizaciones sociales para la construcción e implementación de estas políticas, aunque hasta el momento el avance es lento.
- Una de las metas del gobierno es adoptar políticas para frenar el hambre y avanzar hacia el la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada, especialmente de los pueblos étnicos y comunidades campesinas. Las organizaciones de derechos humanos están impulsando la construcción de

un “Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, a través de un proyectos de ley que cursa en el Congreso, y de un proyecto de decreto gubernamental, el cual han tenido obstáculos en su trámite.

- La Corte Constitucional emitió la sentencia sobre la tutela interpuesta por la contaminación transgénica de sus maíces criollos en territorios indígenas. La corte ordenó al gobierno adoptar medidas jurídicas y técnicas para proteger los maíces criollos de la contaminación y también medidas para proteger las semillas criollas de la privatización y control corporativo. El gobierno ha mostrado la voluntad de cumplir las órdenes de la sentencia, aunque sigue presente la férrea oposición de la industria semillera y de algunos sectores gubernamentales.
- Una de las metas es cambiar la matriz energética del país, abandonando progresivamente las energías fósiles basadas en el carbón, el petróleo y el gas hacia energías limpias renovables como eólica, solar y otras tecnologías; los avances de esta transición han sido limitados, puesto que se requiere definir claramente las rutas, la proyección, la viabilidad y las metas a alcanzar.
- Fue aprobada la ley antifracking que suspendió los pilotos y proyectos con esta tecnología y no serán firmados nuevos contratos de exploración y explotación de petróleo. En 2022 la deforestación fue reducida en un 29 por ciento, frente al año anterior, y la cantidad de hectáreas de bosque perdidas fue de 123.517 hectáreas. Aún falta avanzar mucho en este campo.

El gobierno ha implementado algunas reformas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; ha abierto espacios de diálogo con las organizaciones sociales para la construcción de algunas políticas públicas rurales, pero aún persisten muchos obstáculos que no han permitido avanzar en las transformaciones que permitan superar la profunda crisis que se presentan en el campo colombiano. El complejo panorama político ha llevado a una fuerte oposición de los sectores políticos de derecha que han impedido avanzar en los cambios, pero también el gobierno ha tomado decisiones políticas erradas o descontextualizadas de las realidades y necesidades de las comunidades en los territorios.

Si el gobierno del cambio quiere convertir a Colombia en una potencia agroalimentaria, debe avanzar rápidamente en las transformaciones que requieren las políticas públicas rurales y ambientales, que permitan revertir y sustituir progresivamente los modelos de producción agroindustriales insostenibles y sustituirlos mediante un apoyo decidido a la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, fundamentada en la agroecología y la protección de los ecosistemas estratégicos resilientes a las crisis climáticas. 🌱

E d i t o r i a l



FOTO: JUAN MANUEL BARRERO BUENO - CEROSSENTIA

La Reforma Rural Integral

bajo el gobierno del presidente Gustavo Petro

Carlos Duarte¹

El pasado reciente -invariablemente- nos coloca frente a la apuesta más ambiciosa de la última década: la Reforma Rural Integral. Este término fue diseñado para recordarnos que, técnicamente, el acceso a las tierras rurales no debería ir separado del desarrollo rural. Sin embargo, la evidencia institucional parece empeñada en mostrarnos que tal unión no es fácil de conseguir. Desde que se disolvió el INCODER, ha sido prácticamente imposible que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) trabajen acompañadas. Revisemos entonces los avances

que en cada materia ha tenido la Reforma Rural Integral bajo el actual gobierno.

1. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Reforma Agraria

En primer lugar, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) decidió ampliar su presencia regional en la ruralidad colombiana. Esto puede considerarse un cambio sustancial frente al modelo centralizador que había venido afianzándose en el modelo de gestión de las tierras rurales del país. Sin embargo, cabe recordar que la centralización provino

1. Carlos Duarte. Profesor del Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali.
C. e. caduarte@javerianacali.edu.co



de la capacidad de las élites regionales y los actores armados para infiltrar las antiguas direcciones departamentales del INCODER para legalizar el despojo, la apropiación ilegal de baldíos y la contra reforma agraria. Es justo decir que lo anterior tuvo lugar en un momento específico del país y que aún es muy pronto para evaluar los resultados de la descentralización administrativa de la ANT.

Las cifras generales de la entidad nos muestran una oposición entre discurso y práctica. Mientras la narrativa oficial se sustentó en implementar el acceso a tierras y la reforma agraria por la vía del mercado de tierras, el contador oficial de la Reforma Agraria, al 5 de enero de 2024, nos muestra una gestión global de 1.059.114 hectáreas de tierras, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 2.180 provinieron de compras utilizando los créditos de Finagro, las tierras que volvieron a la Nación como producto de procedimientos agrarios suman 97.643 restituciones y 17.470 se alcanzaron mediante sentencias.

La Sociedad de Activos Especiales (SAE) entró a ser un jugador importante al transferir a la ANT cerca de 35.707 hectáreas; vale la pena resaltar que mientras 807.233 fueron formalizaciones, apenas 118.645 fueron compradas como producto de la apuesta central de intervenir la inequidad por medio del mercado de tierras. Las cifras efectivas muestran que la ANT avanzó mucho más eficientemente en la formalización y el ordenamiento social de la propiedad. Lo anterior no es ninguna sorpresa, formalizar es más fácil que intervenir la inequitativa distribución de la propiedad rural; sin embargo, en periodos anteriores, esta máxima se reforzaba por la ausencia de presupuestos reales que permitieran la compra decidida de tierras.

Entonces ¿Qué ha pasado? ¿Por qué, aún disponiendo de importantes recursos presupuestales, la compra de tierras rurales no presenta mejores indicadores? Al respecto la información disponible permite anticipar una serie de barreras a superar:

- Las metodologías de avalúo comercial masivo se demoraron en ser ajustadas y, definitivamente, habrá que seguir depurando mecanismos que permitan prevenir fenómenos inflacionarios sobre los precios de la tierra cuando se crea la expectativa de compra estatal.
- Un sector no menor de propietarios ganaderos vieron en el acuerdo entre Gobierno y Fedegan una nueva ventana de oportunidad para salir a un precio excelente de partes de sus tierras con baja capacidad cultivable o con líos legales; por lo tanto, una porción considerable de las ofertas presentadas no resistieron los exámenes de aptitud agraria y formalidad legal.
- Bajo mi criterio, la focalización en núcleos de reforma agraria, en aquellas áreas del Caribe colombiano, donde



Para el informe 2023 de la ANT solo se registran cinco conflictos territoriales latentes o urgentes; situación que realmente no se compadece con la situación actual; solo en el norte del Cauca se registran alrededor de 52 predios en abierta conflictividad.

es posible cambiar el conflicto en el uso de la tierra, que están en ganadería para reconvertirlas en agricultura de alimentos, es errada. De una parte, porque la reconversión de estas tierras provistas con sofisticados sistemas de infraestructura ganadera es básicamente inviable por sus costos; y, de otra parte, porque el campesinado como fuerza de movilización y demanda de la tierra, no está en estas regiones, al haber sido aniquilado o desplazado por el conflicto armado de las últimas décadas en dirección de las zonas de colonización y frontera agropecuaria.

De manera complementaria es indudable el avance que el presente gobierno ha planteado en términos de materialización de la reforma al Artículo 64 de la Constitución Política, que permitió al campesinado devenir sujeto de especial protección. Una muestra decidida del anterior elemento es el hecho que bajo el gobierno actual se constituyeron cinco Zonas de Reserva Campesina que sumaron 419.000 hectáreas. Asimismo, se viabilizaron 40 títulos colectivos de comunidades afrocolombianas (39.169 hectáreas), y se constituyeron, ampliaron o sanearon 70 resguardos indígenas (458.739 hectáreas) que estaban abandonados a la inercia administrativa.

Sin embargo, un punto al que no se le ha podido encontrar una solución que cumpla con las expectativas campesinas es la formalización de la posesión en Zonas de Reserva Forestal o en Parques Nacionales Naturales; a pesar de que en esa dirección las organizaciones campesinas han hecho propuestas como la formalización de la propiedad bajo fuertes estándares ecológicos, o Títulos Verdes; parece ser que la lucha decidida contra la deforestación y la preservación ambientalista se impone sobre la lógica del cuidado ecológico del campesinado en ambientes sensibles. Lo máximo que se espera desarrollar a lo largo de 2024 es lograr la armonización entre Zonas de Reserva Campesina





FOTO: JUAN MANUEL BARRERO BUENO - CEROSVENTA

y Zonas de Reserva Forestal. Lo anterior sin duda, en caso de lograrse, representaría un avance, pero es a todas luces insuficiente frente a la magnitud de la presencia campesina en las Zonas de Reserva Forestal (ZRF).

Como producto de las anteriores situaciones pareceríamos encontrarnos frente a una paradoja en la que el esfuerzo institucional por repartir mejor la tierra a corto término podría terminar favoreciendo económicamente a sectores ganaderos acomodados, mientras que el campesinado colono, generalmente desposeído, continúa arrinconado por el proteccionismo verde, como si su existencia configurara una amenaza ambiental de facto. De otra parte, el campesinado de a pie, continúa esperando a la espera que a sus territorios lleguen las políticas de formalización de la propiedad o de acceso a las tierras, que se comprenden desde los recursos estatales.

Un cambio sustancial que aún ha pasado desapercibido en la operación del sistema de administración de tierras es la gestión de la alta conflictividad territorial que se presenta en nuestra ruralidad. La actual administración ha decidido bajarle el perfil a la robusta unidad de Diálogo Social que gobiernos anteriores construyeron en la ANT. En su lugar, se pretende abordar la conflictividad desde las Unidades de Gestión Territorial (UGT) descentralizadas y bajo una perspectiva que ha perdido método de registro, prevención y gestión a dichos escenarios. El resultado es

que para el informe 2023 de la ANT solo se registran cinco conflictos territoriales latentes o urgentes; situación que realmente no se compadece con la situación actual; solo en el Norte del Cauca se registran alrededor de 52 predios en abierta conflictividad. Lo anterior es preocupante de cara al tercer y cuarto año de gobierno donde el desgaste institucional hace más proclive la emergencia de manifestaciones, paros agrarios o disputas territoriales. Bajo el modelo actual, serán las oficinas departamentales de la ANT, con profesionales que en la gran mayoría de casos no están empapados del contexto territorial, quienes deberán solventar un modelo de atención a las complejas conflictividades interétnicas e interculturales.

2. La inclusión productiva y el desarrollo rural

En segundo lugar, la puesta en marcha del potencial productivo de la Nación está en ciernes de conocer un nuevo modelo que equilibre el tradicional apoyo irrestricto a la agroindustria con la renovada preocupación por la agricultura familiar y la producción de alimentos bajo modelos ambientalmente más sostenibles.

El balance productivo de 2023 nos muestra un año intermitente reflejado en la variación del sector agrario en el Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), los dos primeros trimestres de 2023 el comportamiento del PIB

agropecuario fue menos pujante al registrado en el 2022, y solamente se observó una recuperación esperanzadora en el tercer trimestre.

A pesar de lo anterior, el envión productivo agregado mostró que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (sin contar con el café) contribuyeron en 0.9% de manera positiva en el crecimiento del país. En este ámbito, el café, nuestro cultivo líder en cuanto a generación de empleo (2.2 millones de empleos), atraviesa por un periodo difícil que puede rastrearse desde el 2019; los fenómenos climáticos y el precio de los fertilizantes hicieron que a pesar de una demanda internacional alta, la producción disminuyera un 6.7%. Sin embargo, la consultora GlobalData proyecta que la producción de café en Colombia crecerá un 20,8 % para el 2024. Así las cosas, la falencia agroproductiva de 2023 podría ubicarse en el decaimiento de algunas exportaciones. De acuerdo con la UPRA, durante el 2022 se exportaron cerca de 12.000 millones de dólares, mientras que el estimado para 2023 difícilmente superará los 10.000 millones de dólares.

A pesar de las dificultades anteriores, el resultado parcial de las Evaluaciones Agropecuarias - EVAs 2023/I nos muestra un incremento del 6 % en las áreas sembradas totales respecto al primer semestre de 2022, jalonados por las preocupaciones internas por el abastecimiento de los cereales. Seguramente la dinámica anterior significó que importáramos menos productos agropecuarios y agroindustriales (10.000 millones de dólares en 2023, mientras que en 2022 dicha cifra superó los 11.000 millones de dólares). La amplitud de las áreas sembradas y la disminución relativa de las importaciones pudo incidir también en la leve reducción en la tasa de desempleo rural, la cual en el 2023 cayó de 7,8 a 7,1 %.

Desde el punto de vista de los alimentos, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que nos permite medir la inflación de los alimentos, se situó en 5 % a lo largo del año corrido 2023, frente al 24,4 % de 2022 y el 14,9% de 2021. La tendencia anterior proyecta una evidente disminución a la inflación alimentaria, que también se corrobora con la caída de -7,6% a diciembre de 2023 en el Índice de Precios Agropecuarios de la Bolsa Mercantil. De igual manera, el Índice de Precios de Insumos Agrícolas de la UPRA (fertilizantes incluidos) muestra una caída de los precios cercana al 38 % entre enero y noviembre de 2023; lo cual podría significar la adaptación de ese mercado a la persistencia del conflicto entre Ucrania y Rusia (dos de los mayores productores de abonos del mundo). Quizás como resultado de los factores anteriores, el abastecimiento alimentario entre enero y noviembre de 2023 aumentó 6,3 % con respecto al mismo periodo del año anterior.

Como hemos podido revisar de manera sintética, los resultados macroeconómicos del sector agropecuario no son descollantes pero tampoco son desfavorables. Más bien, en un periodo de altos costos a la producción alimentaria, el país ha logrado recuperar la senda de disminuir la inflación a un solo dígito e ir recuperando las capacidades productivas anteriores a la pandemia.

En este contexto, el reto productivo de 2024 indudablemente estará en cómo proteger nuestro aparato agroindustrial de las inestabilidades del comercio global; mientras que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) crea las capacidades para que sus dos principales herramientas de intervención, el extensionismo agrario y los Proyectos de Integrales de Desarrollo Agropecuario (PIDAR), continúen su adecuación a las necesidades de los pequeños productores campesinos y las comunidades étnicas; quienes fueron los relegados históricos de esta poderosa institución. En este sentido, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) viene ejecutando 32 PIDAR en 15 departamentos del país por valor de 112.000 millones de pesos; 19 de estas alianzas público-populares forman parte de los proyectos estratégicos nacionales, de los cuales, cuatro de ellos están ubicados en El Pato, Santander de Quilichao, Ovejas y Tumaco, que son de alto impacto por sus características históricas. Aunque se trata de avances significativos en términos simbólicos, en la medida que demarcan la nueva ruta de acción, todavía son impactos mínimos frente a la magnitud de las necesidades campesinas. Se espera que estos PIDAR con enfoque comunitario puedan escalar a lo largo de 2024 con enfoques de impacto regional.

Por último, pero no menos importante, es necesario no perder de vista la inestabilidad de la geopolítica mundial que termina incidiendo en nuestra ruralidad; y en fenómenos estratégicos como la inflación energética o alimentaria. La pandemia ha volado en pedazos la arquitectura neoliberal y está configurando –a toda máquina– un nuevo orden mundial, determinado por un renovado proteccionismo económico, el cambio climático, la descarbonización de la economía, la influencia de la Inteligencia Artificial - IA, la agricultura 4.0, así como preocupantes inestabilidades alimentarias.

Bajo el contexto anterior, durante el presente año, será determinante acelerar la creación de la Agencia Nacional de Abastecimiento Agroalimentario (ANAA) como una herramienta que, frente a un panorama internacional incierto, nos permita proteger la estabilidad interna de la compra y venta de alimentos estratégicos, incentivando, en un futuro cercano, la emergencia de nuevos sistemas agroalimentarios bajo criterios de agroindustrialización asociativa, circuitos cortos de comercialización y sostenibilidad agroecológica. ☘





FOTO: SEMANA RURAL

¿En qué va el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos en Colombia?

Robert Daza Guevara¹

La adopción de la Declaración sobre los Derechos Campesinos

En octubre de 2008, durante la V Conferencia Internacional de la Vía Campesina que se realizó en Maputo, Mozambique, en África, se firmó la Carta de los Derechos de los Campesinos y las Campesinas.² Este mandato se escaló al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tras una fuerte incidencia política de las organizaciones campesinas logró en el año 2012 que el presidente del Estado pluriétnico de Bolivia, Evo Morales, inscribiera dicha carta para su debate y aprobación. De allí inició un monumental trabajo de movilización para lograr la Declaración de las Naciones Unidas sobre

los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales. Esta resolución fue adoptada el 28 de septiembre de 2018 y, en diciembre del mismo año, la declaración fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tras un proceso de negociación entre los países miembros y diferentes organizaciones campesinas. 121 países votaron para aprobar la resolución, no obstante, Colombia fue uno de los 54 países que se abstuvieron de votar su aprobación.³

Ante la abstención de votar quedó en evidencia el desprecio de las élites colombianas que se negaron a hacer una reforma agraria y sometieron al despojo y genocidio a millones de campesinos y campesinas, sometiéndolos

1. Líder campesino, integrante del Coordinador Nacional Agrario (CNA) y Senador de la República de Colombia por el Pacto Histórico. C.e. rosacumbi07@gmail.com

2. V Conferencia de La Vía Campesina. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/declaracion-la-iii-asamblea-de-las-mujeres-lvc/>

3. Franco Felipe, 2022 ¿Un nuevo escenario para los derechos de los campesinos en Colombia? Disponible en: <https://agendaestadodederecho.com/derechos-de-los-campesinos-en-colombia/>



al ostracismo y la ignominia, quienes, arrinconados en las periferias, organizaron sus luchas que les permitieron resistir al proyecto paramilitar y las leyes del despojo.

Uno de los primeros reconocimientos a los campesinos y campesinas de Colombia del gobierno del presidente Gustavo Petro fue la nota diplomática remitida al Secretario General de las Naciones Unidas, en noviembre de 2022, mediante la cual: “El Estado colombiano manifiesta su decisión de apoyar e implementar la Declaración de Derechos de los Campesinos de Naciones Unidas. Con esta nota Colombia se suma a la lista de países comprometidos con el respeto y garantía de derechos de las poblaciones rurales”.⁴ Esta decisión es trascendental y de relevante significado; los campesinos y campesinas de Colombia tenemos todo el apoyo de la legislación internacional para desarrollar los instrumentos necesarios para ser reconocidos como sujetos de especial protección, y de nuestros derechos políticos y territoriales.

Reconocimiento de los campesinos y campesinas en la Constitución Nacional

En 2014 llegó al Senado de la República Alberto Castilla, líder campesino del Catatumbo, quien llevó el mandato del Coordinador Nacional Agrario (CNA) de legislar para que los campesinos y campesinas de Colombia fueran reconocidos en la Constitución Política como “sujetos políticos de derechos y de especial protección constitucional”. Para esto se propuso la reforma al Artículo 64, donde se reconoce al campesino como “trabajador agrario”, lo cual es totalmente equivocado porque los campesinos no somos asalariados, los campesinos somos un grupo culturalmente diferenciado que tenemos nuestra propia historia, hemos construido nuestros territorios donde tenemos nuestras propias formas de relacionamiento. Los campesinos tenemos un vínculo especial con la tierra, lo que genera una espiritualidad y arraigo propio.

Desde el 2015 hasta el 2021 el senador Alberto Castilla radicó el proyecto de acto legislativo que proponía modificar el artículo 64 de la Constitución, con la ponencia del senador Alexander López Maya. Este proyecto fue hundido, negándole los derechos a los campesinos, igual que en las Naciones Unidas. En estos siete debates pasó dos veces a la plenaria, de las cuales una vez lo hundieron, y la única vez que pasó lo hundieron en la Cámara de Representantes.

En 2022, el senador campesino por el Polo Democrático Alternativo Robert Daza Guevara, en la coalición

Pacto Histórico, entregó el proyecto de acto legislativo al gobierno del presidente Gustavo Petro para radicarse en agosto de 2022. Se surtieron los ocho debates con acuerdos entre la bancada del Gobierno nacional y los partidos tradicionales en representación de los poderes económicos y políticos, que pretendían reducir a su mínima expresión el otorgamiento de derechos a la población campesina.

La mayor tensión en los debates fue el tema del derecho a decidir sobre sus propios territorios, pues los poderosos consideran que tienen propiedad sobre el suelo y el subsuelo, y que es una extravagancia que los campesinos y campesinas puedan tener derecho a vivir en paz y con garantía de no ser desplazados, como ha ocurrido de manera sistemática durante años.

En contradicción, el campesinado viene reclamando el derecho a decidir qué se hace o no sobre sus territorios y a ejercer autoridad y gobernanza. En eso radica la condición del ser político y, por eso, el reconocimiento como sujeto histórico que ha sido y es capaz de transformar el territorio. En el texto inicial que radicó el gobierno nacional se buscaba que la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales se integrara al bloque de constitucionalidad, pero esta proposición fue negada por los partidos tradicionales, que niegan a las Naciones Unidas y al Congreso de la República.

El acto legislativo fue aprobado, en su octavo debate, en la plenaria de la Cámara de Representantes, que a pesar de los intentos de la oligarquía colombiana, en cabeza del partido Centro Democrático, logró un texto donde no queda la categoría de sujeto político, pero logra esta afirmación: “En todo caso los campesinos tienen iguales derechos que otros pueblos”, con lo cual queda claro que tenemos el camino abierto para la construcción de nuestras territorialidades campesinas y hacer efectivo nuestros planes de vida.

Es necesario avanzar en las leyes que hagan efectivos los derechos; se debe crear institucionalidad y programas para atender la deuda social y económica que el Estado y la sociedad colombiana tienen con el campesinado. Hasta el momento se avanza con una proposición del senador campesino Robert Daza para tener una educación propia para el campesinado, la cual quedó aprobada en el artículo 24 de la Ley Estatutaria de Educación; este artículo afianza la propuesta de Ley de Educación Rural que se viene trabajando a varias voces y manos, donde el liderazgo campesino pone la pauta con enfoque de arraigo cultural campesino. Al tiempo, se avanza con la idea de

4. Colombia: Estado apoya la Declaración de Derechos Campesinos de Naciones Unidas. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/colombia-estado-apoya-la-declaracion-de-derechos-campesinos-de-naciones-unidas/>



la Ley de Protección y Fomento de la Cultura Campesina que se proyecta radicar el 20 de julio de 2024.

En esta legislatura se creó la Comisión Campesina con nueve congresistas del Senado y Cámara de Representantes, cuyo objetivo es hacer equipo de trabajo para avanzar con la reglamentación del Artículo 64 de la Constitución Política. En ese sentido, se viene avanzando con la propuesta de legislación popular para elaborar la Ley Estatutaria del campesinado. Hemos realizado varias sesiones de trabajo con los y las líderes de la Convención Nacional Campesina, para recoger los insumos necesarios de la ley estatutaria.

La discusión mayor está en la necesidad o no de una nueva Ley de Reforma Agraria Integral y Popular, que actualice el concepto y los contenidos de la reforma. Existe un avance de contenidos recogidos en audiencias y foros virtuales con liderazgos campesinos y académicos que proponen un nuevo esquema de la reforma agraria, que vaya más allá de la consigna “la tierra para el que la trabaja”. Hoy, en la época de una humanidad urbanizada, el cambio climático, el reemplazo de la producción biológica y los derechos diferenciales, la nueva ley debe contemplar, además el enfoque agroecológico, los derechos de las mujeres, la gobernanza del territorio, el acceso a plataformas virtuales y los sistemas de información, en un marco de restauración de los ecosistemas.

Avances en la política pública nacional

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que incluye las bases del Plan Nacional de Desarrollo, El Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, por primera vez en la historia de Colombia sienta las bases para el reconocimiento efectivo de los derechos de los campesinos y campesinas. De esta ley se destacan 28 artículos, de los cuales exaltamos cuatro por su importancia en la política pública campesina.

El reconocimiento de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) y otras formas de territorialidad como los agroecosistemas acuáticos o playones como se los conoce en el Magdalena medio es un salto muy grande que pasa de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) pensadas para zonas de colonización y baldíos de la Nación, a los territorios campesinos cercanos a las grandes ciudades, donde se produce la comida, se cuida el agua y se protege de los megaproyectos mineros y extractivistas en general. Los TECAM permitirán llevar a los territorios campesinos el reconocimiento de derechos de manera ordenada y con instrumentos jurídicos que reconozcan los tres elementos fundamentales de esta territorialidad:

1. Su territorio o mapa sobre el cual se determinan dos aspectos importantes.
2. El Plan de vida agua y dignidad campesina; sobre el cual están sentados los ejes de las transformaciones propias pensadas en mingas de pensamiento campesino
3. El gobierno campesino que es la autoridad elegida de manera democrática por la comunidad campesina inscrita en el censo del territorio, y que es la vocería para la gobernanza. Este es un decreto que ya se ha concertado con el gobierno nacional y estamos a la espera de la firma presidencial para iniciar la conformación los TECAM por todo el territorio nacional.

Con una representación del liderazgo nacional campesino, se avanza en el decreto que creará la Comisión Mixta, donde hará transito la interlocución campesina con el gobierno nacional para los temas de políticas públicas, planes, programas y proyectos. Este es el espacio donde se consultará al campesinado de Colombia sobre las propuestas para su propio desarrollo. Lo ideal es que esta interlocución también se extienda hasta otros poderes e instancias del Estado. Se espera que en el primer semestre del 2024 haya un acuerdo sobre el texto del decreto.

Se logró reconocer la condición de uso que tienen millones de predios de familias campesinas que están en zonas de la Ley 2 de 1959. Se aprobó una forma de titulación mediante contrato de uso, los cuales deben hacerse con planes de manejo sostenible. El logro más importante es que el gobierno ya puede hacer las inversiones que estaban prohibidas por ser Zonas de Reserva Forestal.

Además, se logró aprobar un trazador presupuestal, que tiene como objetivo hacerle seguimiento a las inversiones directas que se hacen sobre el campesinado, y como decimos popularmente “que no le metan gato por liebre”, con otras inversiones que favorecen a grandes empresarios pero que las hacen a nombre de los campesinos. Este instrumento debe ser diseñado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); aún no se tiene ninguna información sobre su avance.

Es importante destacar los grandes avances respecto a otros gobiernos; por ejemplo, en el tema de la tierra, que es la formalización o titulación predial y la entrega de tierra a campesinos para producir alimentos. Los recursos que se le han aprobado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son históricos. Para 2024, cuenta con presupuesto récord por 9,2 billones de pesos, que debe destinarse a la inversión campesina y no de los gremios de la agroindustria, que desde antaño han sido subsidiados, llevándose todo el presupuesto y dejando al campesino en el abandono. ❧





FOTO: ANA MARÍA GUZMÁN

Colonias menonitas en Puerto Gaitán - Meta.

Radicado proyecto de ley para regular la extranjerización de la tierra en Colombia

Wilson Arias¹

El pasado mes de noviembre de 2023 el Senador Wilson Arias radicó en el Congreso de la República un proyecto de ley que busca regularizar la extranjerización de la tierra en Colombia, un tema en el que viene trabajando desde el 2010, cuando llegó a la Cámara de Representantes, y se dedicó a investigar la problemática de la acumulación indebida de los baldíos en Colombia. Este proceso se dio en un contexto global de “fiebre por la tierra”,² donde los Estados, empresas privadas y fondos de pensión, llegaban a los países del Sur Global con grandes capitales a adueñarse de sus tierras y, de esa manera, abastecer de alimentos a sus nacionales.

La dinámica global nos advertía esa dinámica de arribo de capitales extranjeros para la compra de grandes extensiones de tierra y, en el caso de Colombia, lo hicimos evidente con la empresa brasilera Mónica Semillas,³ que

fue la primera destinataria de nuestras pesquisas. Ese caso nos llevó a desentrañar la manera como se estaban quedando con los baldíos del país, en una clara estrategia de fraccionamientos a partir de la creación de sociedades, para luego acumular grandes extensiones de tierra y, de esa manera, infringir la ley agraria vigente.

Gracias a esta investigación empezó la discusión sobre extranjerización de tierras en el país y detrás de Mónica llegaron otras empresas como Poligrow, la multinacional Cargill, entre otras, hasta llegar a la actualidad al último de nuestros casos analizados a la comunidad cristiana Menonita, proveniente de México, que ha acaparado cerca de 40.000 hectáreas en el municipio de Puerto Gaitán, Meta.

Los datos de Land Matrix, una plataforma que hace monitoreo a nivel global al asunto de tierras en casi 100

1. Senador de la República de la Bancada del Pacto Histórico. C.e.: wilson.arias@senado.gov.co

2. Arias, Wilson. Así se roban la tierra en Colombia. Disponible en: <https://www.semillas.org.co/es/as-se-roban-la-tierra-en-colombia>.

3. Arias, Wilson. Así se roban la tierra en Colombia.

países, señalan que, para el 2021, en Colombia había más de un millón de hectáreas extranjerizadas.

Con estos antecedentes, surge la preocupación por la soberanía nacional y la soberanía alimentaria en el país. Por ello presentamos un Proyecto de Ley en el Congreso de la República titulado “*Por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros*”. Este proyecto consta de 14 artículos.

El articulado propone limitar el acceso y control de tierras por parte de extranjeros, preservando el núcleo esencial del derecho a la propiedad privada. Se destaca que no es un proyecto de carácter xenófobo y no busca expropiar tierras; el proyecto respeta los derechos adquiridos así como la inversión extranjera; de igual manera, se ajusta a los tratados internacionales. Al final se trata de proteger la tierra como recurso finito y necesario para garantizar la soberanía alimentaria. La regulación propuesta busca mantener un equilibrio entre la protección de los derechos adquiridos y una respuesta soberana armónica.

Se destaca que el proyecto tomó como referencia experiencias internacionales, donde países y empresas de China, Arabia Saudita, Reino Unido y de otros Estados han adquirido grandes extensiones de tierra, generando preocupaciones sobre la soberanía nacional y alimentaria y también desatando graves conflictos socio-ambientales.

En Colombia se busca prevenir situaciones similares, mediante una legislación adecuada, pues la concentración de la propiedad de la tierra se está intensificando enormemente, tal como lo evidencia el coeficiente de Gini está rondando el 0,9, por lo que se hace necesario avanzar en una regulación a la extranjerización de la tierra y su comercialización en la frontera agrícola, estableciendo ciertos límites a la titularidad, posesión y/o tenencia, y evitando el acaparamiento de tierras.

Al estudiar con detenimiento este asunto, encontramos que hay fundamento en lo dispuesto en el Artículo 100 de la Constitución Política (de conformidad con el



Los datos de Land Matrix, una plataforma que hace monitoreo a nivel global al asunto de tierra en casi 100 países, señalan que, para el 2021, en Colombia había más de un millón de hectáreas extranjerizadas.

cual se permite sujetar a condiciones especiales el ejercicio de derechos civiles por parte de los extranjeros), y considerando que la tierra con vocación agrícola es un recurso natural finito, necesario para asegurar la soberanía alimentaria, la soberanía nacional, y la efectividad de los derechos de poblaciones rurales.

Avanzar en la regulación al acceso a tierras dentro de la frontera agrícola a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) por persona natural y jurídica extranjera, así como limitar el total de tierras dentro de la frontera agrícola que puede controlar el total de personas naturales y jurídicas extranjeras al 15% por municipio, puede ser un comienzo para tener claridad de este fenómeno global en Colombia, y que las entidades en nuestro país puedan llevar un registro y control que evite a futuro mayores índices de concentración y extranjerización de tierras.

El proyecto recibió el respaldo de diversos partidos políticos y busca establecer medidas para regular la adquisición y posesión de tierras por parte de personas naturales y jurídicas extranjeras dentro de la frontera agrícola. Su objetivo fundamental es garantizar la soberanía nacional y alimentaria, así como proteger los derechos de las poblaciones rurales en un contexto de creciente interés extranjero por la adquisición de tierras. Esperamos comenzar la discusión de este proyecto en el primer trimestre de 2024. 



FOTO: RUTAS DEL CONFLICTO

Colonias menonitas.





FOTO: FIAN COLOMBIA (2023).

Trabajo del cuidado desde el poder popular alimentario.

Retos y perspectivas de las políticas alimentarias en Colombia a la luz de la gobernanza alimentaria

María Alejandra Lozano Amaya¹

La gravedad de la situación alimentaria en Colombia se pone en discusión como un escenario de amenazas, riesgos y violaciones. Por ello, dar respuesta a la garantía efectiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (en adelante DHANA) y a la soberanía alimentaria (en adelante SOBAL), suscita necesidades de orden local, regional, nacional e internacional. De allí que la creación de políticas, estrategias y medidas relacionadas deban abordarse, esencialmente, desde una perspectiva de proceso y de derechos. Partiendo de la comprensión que la alimentación y nutrición adecuadas “no se restringen a garantizar el acto de comer o de cubrir las necesidades nutricionales individuales o de

un colectivo humano (...), la alimentación integra factores sociales, culturales, ambientales y económicos, donde las personas tienen un papel activo en la generación de procesos de transformación, para concebir estilos de vida que se desligan de la lógica industrial del consumo”.²

Antecedentes de políticas alimentarias y de nutrición en Colombia

En la década de los 70, ante la crisis alimentaria mundial, los organismos internacionales anunciaron la disminución de los programas de ayudas alimentarias. Este periodo se caracterizó por un auge en las políticas de producción agropecuaria que buscaron aumentar la dis-

1. Abogada con profundización en Derechos Humanos, especialista y Magíster en Derecho y Gestión Ambiental de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. Profesional de incidencia de FIAN Colombia. C.e.: alozano@fiancolombia.org

2. FIAN Colombia. (2021). Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. Bogotá D.C.

ponibilidad de alimentos en el país, de cara a consolidar y mantener programas propios de subsidios alimentarios. Si bien algunas de las medidas daban frutos al reducir las cifras de desnutrición global a 16,8% y la crónica con un 22,4%, se había producido un incremento de la desnutrición aguda con un 4.9%.

Así mismo, en los 80 se produjo un estancamiento de las políticas públicas en materia alimentaria, en el marco de crisis alimentaria, donde la desnutrición global se consolidaba en un 10%, la desnutrición crónica en un 16.6% y la desnutrición aguda en un 2.9% en menores de cinco años.³

Las adversidades de la crisis alimentaria para inicios de la década de los 90 reportaba que en el país uno de cada cuatro niños presentaba desnutrición, además de limitaciones como retraso en el crecimiento físico (21%) y bajo peso para su edad (12%). Al respecto, para la época se resaltaba las brechas entre la población urbana y rural, con afectaciones del 14% de la población y 33%, respectivamente.⁴

Es así cómo, en las últimas dos décadas, el Estado Colombiano enfocó sus políticas y programas en un marco de promoción a programas de subsidios con énfasis en grupos de especial protección constitucional y con riesgos o vulnerabilidades asociadas, fortalecimiento de las entidades responsables de los programas o estrategias orientadas a la protección de estos grupos en aras de restituir sus derechos, incrementar la disponibilidad y el acceso a productos comestibles o alimentos, mejoramiento de servicios tecnológicos que contribuyeran a las crisis alimentarias, producción de alimentos, abastecimiento de mercados, entre otros. Sin embargo, las garantías en relación con el DHANA y la SOBAL continuaban siendo insuficientes, cuestión que quedó en evidencia en el marco de negociaciones y solicitudes comunitarias en un escenario como la negociación del Acuerdo de Paz en la Habana, toda vez que, uno de los puntos del componente de “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” fue el derecho a la alimentación, constituyéndose como un principio en la implementación de los acuerdos adoptados.

Retos de una política pública integral: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación

De allí que la visión desde una perspectiva de derechos exigiera atender esencialmente los problemas de hambre y desnutrición, además de las falencias institucionales, donde la descoordinación y el acompañamiento entre instituciones nacionales, departamentales y entidades territoriales, dificultaron la garantía del DHANA y la SOBAL. Por esta razón, el punto 1.3.4 propone la necesidad del “Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación (en adelante SGPDA), que tiene como objetivo garantizar el acceso, la disponibilidad y el consumo de una alimentación culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación”.⁵ Por lo cual, en un escenario de posconflicto “la política alimentaria y nutricional debe basarse en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingreso y el mejoramiento en las condiciones de bienestar de las zonas rurales, para lo cual se requiere de acceso a tierras, riego, vivienda, agua potable, asistencia técnica, entre otras”.⁶

En este contexto, la garantía del DHANA y la SOBAL, en un marco político en el que el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 propone un acápite de Derecho Humano a la Alimentación, implica el desarrollo de “procesos de movilización con la sociedad civil (organizaciones y colectivos de diferentes niveles y grupos poblacionales) e institucional concienciada, con las cuales, entre otras cosas, se podrán identificar problemas socialmente relevantes que requieren una acción de política pública. Este punto es el inicio de un camino que, gracias a la movilización, ya debería contar con un amplio respaldo, desde el cual se gestarán diferentes espacios de construcción colectiva que tendrán que estar libres de la presencia o influjo de actores poderosos con conflictos de interés (empresas nacionales e internacionales, sector financiero, u otros vulneradores de derechos humanos)”.⁷

Actualmente, diversas organizaciones de derechos humanos trabajan en la construcción de un “Sistema para

3. DNP. (1980). Plan de integración Nacional. Plan Nacional de Alimentación y Nutrición. Documento No 1633. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

4. CONPES. (1990). Plan Nacional de seguridad alimentaria. Documento No 2419. Bogotá: CONPES.

5. FIAN Colombia. (2021). Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. Bogotá D.C.

6. FIAN Colombia. (2021). Ibid.

7. FIAN Colombia. (2021). Ibid.



la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación” o “Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación” basado en 10 pilares que se espera sean incorporados por el Congreso de la República, en el proyecto de ley sobre la materia que cursa en el órgano legislativo y en el Decreto que salió a consulta por parte del Gobierno Nacional en diciembre de 2023, cuyos fundamentos proponen:

- a) La protección del DHANA y la SOBAL de todas las personas presentes en el territorio colombiano.
- b) Elementos de enfoque diferencial, interseccional y de género.
- c) La participación paritaria entre tomadores de decisiones y titulares de derechos.
- d) La participación de la academia libre de conflicto de interés.
- e) La superación del enfoque de seguridad alimentaria adentrando en los programas, políticas y estrategias de gobierno.
- f) Medidas que garanticen el proceso alimentario: consecución, transformación, intercambio, consumo, aprovechamiento biológico, y la regeneración de la biota.
- g) El derecho a la soberanía alimentaria y medidas que permitan la consecución, consumo y acceso a alimentos reales.
- h) Mecanismos de evaluación y monitoreo a la implementación de políticas, planes y programas DHANA.

- i) Herramientas para evitar la captura corporativa de las instancias de decisión.
- j) El liderazgo de la formulación e implementación participativa de la política nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.⁸

En conclusión, el país se encuentra en mora de lograr una institucionalidad que permita una gobernanza y una gobernabilidad que impida la perpetración de falsas soluciones⁹ y/o violencias alimentarias,¹⁰ al tiempo que se consolide una política pública garantista que trascienda el enfoque asistencialista; que proponga originar procesos de empoderamiento social basados en el poder popular alimentario,¹¹ posicionando referentes de alimentación culturalmente adecuados que orienten la toma de decisiones de política pública, y que evidencie consideraciones territoriales a partir de normativas que trasciendan de la mera consagración legal de la garantía del DHANA y la SOBAL.

El país requiere modificaciones de la estructura orgánica con la que se coordina, planea y ejecuta la política pública alimentaria colombiana, lo cual no se deriva solamente de los mandatos constitucionales, sino que corresponde también a uno de los asuntos que está estrechamente ligado con la construcción de paz y propio de la adopción de mecanismos e instrumentos de gobernanza y gobernabilidad que respondan a los retos de la crisis alimentaria. ✎

8. Cámara de Representantes. (2023). Exposición de Motivos Proyecto de Ley 128 de 2023. Gaceta 1131 de 2023.

9. Hace referencia al conjunto de desarrollos científico-técnicos, de medidas normativas y de política pública, así como de orden económico, político y cultural, que aun cuando son presentadas como “soluciones” no transforman sus causas estructurales, no afectan las relaciones de poder imperantes, ni transforman el comportamiento humano responsable del Antropoceno y el colapso ecológico.

10. Hacen referencia a las prácticas específicas que generan, perpetúan, profundizan, normalizan o naturalizan, un riesgo, amenaza o situación de vulneración/violación del DHANA o la SOBAL. Las violencias alimentarias también amenazan o deterioran las relaciones de las personas con el entorno (político, económico, cultural, ambiental) que le es necesario para poderse alimentar como individuo o en común con otros. Las violencias alimentarias han sido y son funcionales a los regímenes basados en relaciones de opresión y de saqueo, y están presentes en todo conflicto alimentario. Cualquier actor puede ser agente de violencia alimentaria (individuos, grupos humanos, Estados, sector privado y financiero, actores criminales), pero no todo actor víctima de ella. En: FIAN Colombia. Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia/2021. Bogotá. Impresión Orlando Vaca. 2021. p: 391.

11. Se define como aquellas prácticas individuales y colectivas, por medio de las cuales las y los titulares de derechos humanos buscan lograr o alcanzan el control de su Proceso Alimentario o de algunos de sus componentes. En ese sentido, el Poder Popular Alimentario (PPA) cobija y moviliza recursos, saberes y experiencias en defensa de la SOBAL, el DHANA y los derechos conexos. Incluso, en los casos en los que se avanza sustancialmente hacia la SOBAL, erige estructuras normativas (formales o consuetudinarias), organizativas e institucionales, cuyo fin es el mantenimiento de ese control bajo principios democráticos y libertarios, que desafían y se oponen a las dinámicas opresivas, extractivistas y depredadoras del sistema agroalimentario y nutricional de tipo corporativista. En: Morales González Juan Carlos. (2023) FIAN Colombia. Bogotá. Documento: 20/VI/23





Encuentro de la RENAF 2023.

Avances en la política de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria

Juliana Millán¹
Mauricio García Álvarez²

La Red Nacional de Agricultura Familiar de Colombia (RENAF) es un espacio de encuentro de más de 170 organizaciones, que hemos construido articulaciones, bajo una premisa importante: la política no se construye solo en la reflexión, el pensamiento de cambio, el discurso potente que invita a la acción y los documentos normativos que la decantan y definen potencia del cambio; la política es también, y debe ser ante todo, la potencia hecha realidad y la posibilidad de que el cambio se sostenga en el tiempo.

Hemos procurado que la red desarrolle estrategias colectivas para empujar cambios de orden nacional o regional, sin dejar de visibilizar los procesos que han puesto en marcha proyectos productivos afines o guiados por prácticas sus-

tentables, como la agroecología, la apertura de escenarios de comercialización y distribución alternativos a las superficies controladas por la intermediación, o las propuestas de grupos de consumo populares dispuestos a cambiar sus prácticas culturales y económicas de compra. Al igual que muchas organizaciones campesinas y étnicas en Colombia, no proponemos que el gobierno construya su política sobre la gerencia de nuestras necesidades y carencias sino en el reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de las propuestas con las que la vida de las comunidades se ha preservado, a pesar de los pesares de la política rural colombiana.

La resolución 464 de 2017 de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC)³ fue en gran medida resultado del proceso del Acuerdo de Paz⁴ con las antiguas FARC, más

1. Juliana Millán, enlace de Incidencia RENAF Juliana Millán : c.e.: juliana.millan@ati.org.co

2. Mauricio García, enlace de incidencia RENAF, c.e.: m.garciaalvarez@swissaidcolombia.org

3. Resolución 464 de 2017. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000464%20de%202017.pdf>

4. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf

la confluencia con el proceso de declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF),⁵ impulsada por organizaciones sociales como el Foro Rural Mundial (FRM) y la Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el año 2014.

Los diez lineamientos que componen la resolución fueron fruto de un proceso de construcción participativo, que inició en el año 2012 con la conformación de nodos regionales de organizaciones sociales campesinas, indígenas, agroecológicas, de pescadores, de mujeres y de las economías solidarias y la creación de un documento de propuesta de ejes de política para la Agricultura Familiar (AF), lo cual desembocó en la conformación de la Red Nacional de Agricultura Campesina Familiar y Étnica Comunitaria (RENAF).⁶

Tras la aprobación de la resolución 464, venía la implementación con un nuevo gobierno que se empeñó en desconocer y hacer trizas el proceso de paz. Durante estos cuatro años de gobierno (2018 - 2022) las mesas de trabajo construidas para seguir la implementación de la política, se desvanecieron. Sin embargo, la resolución como política en movimiento tenía varias “salvaguardas, la primera que no había sido construida ganando consensos de una sola entidad, esto hizo que otras oficinas la tomaran por su cuenta, y decidieron avanzar con las compras públicas de alimentos, la ley 2046 de 2020,⁷ que establece la obligatoriedad del 30% del valor de las compras, ya no solo a productores locales, sino a productores definidos por la resolución 464 como ACFC. Lamentablemente, la potente ley sería casi destruida por el decreto reglamentario 248 de 2021. Sin embargo, avanzamos en la construcción participativa de los lineamientos de política pública para la agroecología, los cuales se concretaron en convocatorias regionales y nacionales, dando origen al documento “*Construyendo el Sendero de Político de la Agroecología en Colombia*”.⁸

Las organizaciones reunidas en la ACFC elaboramos un documento base sobre comercialización y distribución de alimentos teniendo en cuenta las propuestas que hemos reconocido y visibilizado de mercados campesinos, étnicos y agroecológicos mediante la puesta en marcha de la campaña



Al igual que muchas organizaciones campesinas y étnicas en Colombia, no proponemos que el gobierno construya su política sobre la gerencia de nuestras necesidades y carencias sino en el reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de las propuestas con las que la vida de las comunidades se ha preservado.

“Llevo el Campo Colombiano”. Junto con otras organizaciones reunidas en la Plataforma de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas, construimos un documento sobre el enfoque de género de la resolución 464⁹ y, en general, del desarrollo rural. Todo esto desde las propuestas y experiencia de las organizaciones en todos los territorios en los cuales pudimos tener presencia conjunta.

La Mesa Ampliada de Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)

Con el nuevo Gobierno del Cambio y su plan de desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”,¹⁰ inició una nueva fase que retoma los Acuerdos de Paz, se compromete con la reforma agraria y el impulso de la ACFC. En el año 2023 se acordó la creación de la *Mesa Ampliada de Agricultura Campesina Familiar y Étnica Comunitaria (ACFEC)*, como un espacio de encuentro de participación amplia entre las organizaciones de la ACFEC, el gobierno nacional y las entidades del Estado de carácter técnico y político, con el fin de destrabar las barreras que existen para impulsar los lineamientos de política de la ACFEC. En este espacio se decidió conjuntamente con el Gobierno nacional y bajo la

5. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/f08ccc90-cd01-4d21-99aa-80cab8aa9131/#:~:text=El%20a%C3%B1o%202014%20fue%20declarado,la%20seguridad%20alimentaria%20y%20a%20la>

6. <https://agriculturafamiliar.co/>

7. [https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039692#:~:text=\(agosto%2006\)-,por%20la%20cual%20se%20establecen%20mecanismos%20para%20promover%20la%20participaci%C3%B3n,de%20compras%20p%C3%BAblicas%20de%20alimentos](https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039692#:~:text=(agosto%2006)-,por%20la%20cual%20se%20establecen%20mecanismos%20para%20promover%20la%20participaci%C3%B3n,de%20compras%20p%C3%BAblicas%20de%20alimentos)

8. <https://agriculturafamiliar.co/documento-de-posicion-politica-de-renaf-y-maela/>

9. <https://agriculturafamiliar.co/claves-para-la-transversalizacion-del-enfoque-de-genero-en-la-resolucion-464-de-agricultura-campesina-familiar-y-comunitaria-acfc/>

10. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>





acogida e impulso del Viceministerio de Desarrollo Rural, se priorizan los siguientes ejes temáticos de la resolución 464: 1) *comercialización y compras públicas*; 2) *políticas públicas para la agroecología*; 3) *Asociatividad*; 4) *registros para la ACFEC*.

Actualmente, a pesar de los avances obtenidos en la mesa ampliada y de la convocatoria que ha logrado sostener un espacio autónomo con múltiples organizaciones y la participación de los Ministerios de Agricultura y Salud, y otros actores, aún no hemos logrado definir cuál será el camino para alcanzar un escenario de diálogo permanente.

Por el momento hay tres opciones para estabilizar la mesa ampliada:

1. Que quede oficialmente instalada como el escenario técnico de seguimiento a la implementación de la resolución 464 y su dinamización, que pase a ser de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y su alcance sería la totalidad de los temas y lineamientos propuestos en la resolución.
2. Que la mesa ampliada quede recogida como mecanismo de participación de la Mesa nacional de compras públicas, esto le daría un lugar en las acciones previstas por el gobierno, pero limitaría su cobertura temática a los temas de distribución y comercialización, y
3. Que sea un mecanismo de diálogo para el Sistema Nacional de Reforma Agraria, que podría tener el nivel más alto de legitimidad política en el gobierno actual.

Avances y dificultades de la Mesa Ampliada de ACFEC

Es importante resaltar la voluntad política del gobierno nacional por sacar adelante las propuestas para resolver los

problemas y dificultades que se presentan con la ACFEC. Esta voluntad ha sido acompañada de un esfuerzo por entender el proceso organizativo y de convocar a las entidades del Estado responsables de los temas a tratar.

En el primer tema sobre comercialización y compras públicas se avanzó en la identificación de los problemas y dificultades para que la ACFEC pueda hacer efectiva su participación en los procesos de comercialización y compras públicas. Se realizó un ejercicio de consulta a las organizaciones sobre las problemáticas, y se elaboró una matriz que fue compartida con la institucionalidad para discutir con las instituciones y analizar las propuestas, que deberían incluir no solo lo técnico, sino además lo jurídico, económico y político.

La RENAF ha insistido en la necesidad de impulsar los mercados campesinos y mercados agroecológicos ya existentes como una manera de fortalecer los circuitos de economía local campesina y popular, también conocidos como circuitos agroalimentarios de base agroecológica. La RENAF, a través de la campaña “Llevo el Campo Colombiano”,¹¹ ha propuesto acciones gubernamentales para el apoyo a los mercados campesinos a nivel nacional. Es posible pensar estos procesos articulados a la nueva propuesta de la *Agencia Nacional Agroalimentaria (ANA)*. Sabemos que otras organizaciones como Fensuagro están proponiendo acuerdos colectivos para tener marcas propias y sellos apoyados por sistemas de garantías propios, espacios de comercialización como los mercados promovidos por la ANUC y organizaciones regionales como el CIMA o la ACIN, en el Cauca.

11. <https://agriculturafamiliar.co/llevo-el-campo-colombiano/>

Respecto a los cuellos de botella para la comercialización de productos de la ACFEC se agruparon problemáticas dirigidas a INVIMA, DIAN, Mincomercio, Colombia Compra Eficiente e ICA. Respecto al INVIMA existen bloqueos históricos para la participación de la ACFEC, que podrían resolverse si existiera una normatividad en salud que se ajustara de manera diferencial a las características que tiene la ACFEC y se han dado avances sobre la exención de tarifas para certificación de sus productos (resolución 2128 de 2023, que aún no se ha reglamentado). Con el INVIMA sigue pendiente el etiquetado de alimentos que contienen transgénicos, algo que parece generar mucha resistencia por las implicaciones e incidencia de las empresas con este asunto. De otro lado, las dificultades frente al reconocimiento de los problemas de la asociatividad, que son de carácter organizacional, económicas y administrativas, hacen que los procesos asociativos incurran en gastos imposibles.

Por su parte, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no ha formulado propuestas acordes a las solicitudes por parte de las organizaciones sociales, que han solicitado revisar normas respecto a manejo de especies menores, pero sí ha propuesto una resolución de control de las semillas nativas y criollas que generó múltiples controversias, pues lo solicitado en este caso son políticas y programas para el fomento y protección de las semillas nativas y criollas y no normas que limiten su libre circulación y venta. Esta propuesta de resolución sobre semillas fue retirada por la presión y rechazo unánime de las organizaciones sociales, étnicas y campesinas.

¿Qué sigue?

Las plataformas y organizaciones nacionales y regionales vienen haciendo reuniones en su espacio autónomo, y discuten la importancia de:

1. Permanecer unidas y en estado de movilización permanente para que los “candados” sean definitivamente abiertos.
2. Mantener la diversidad temática para la cual fueron convocadas.
3. La mesa ampliada, que no pretende resolver todos los asuntos que emerjan de la construcción detallada de estas políticas, pero sí abrir los debates para que se puedan dar las discusiones bloqueadas en otros espacios porque la convocatoria organizativa o institucional no lo permite.

Diferenciar lo político y lo técnico. Lo político es técnico y lo técnico es político fue la lección que aprendimos y no dejamos de repetir en todos los espacios de construcción del gobierno del cambio. Nuestro compañero Alexander Fernández dejó claro que por sobre las afinidades y voluntades



Homenaje a Alexander Fernández, enlace de incidencia de la RENAF, parte del CIMA. amigo, un maestro y un compañero de lucha con quien soñamos y caminamos esta mesa ampliada desde el Cauca y desde la RENAF. El arbolito se sembró en el Putumayo en el marco asambleario de la RENAF.

políticas la institucionalidad, se seguía teniendo unos “candados” que de no abrirse harían imposible la participación de campesinas, campesinos, indígenas y las comunidades afros en la construcción de este país.

Esperamos tener un borrador de la política de agroecología para ponerlo en línea con el debate legislativo que parece que va a dormir otro periodo sin salir a la luz y discutirlo en la puesta en marcha de planes y presupuestos de desarrollo a nivel regional y territorial. Esperamos que las mujeres y las juventudes rurales puedan participar realmente de los planes y proyectos de desarrollo rural. ✨





FOTO: ALIANZA POR LA AGROBIODIVERSIDAD Y GRUPO SEMILLAS

Silvia, Cauca.

La agroecología en el contexto político del gobierno del cambio

Melissa Gómez Gil - Alianza por la Agrobiodiversidad¹

La agroecología en los escenarios políticos territoriales no se limita a ser un modelo de producción de alimentos; de hecho, su significado más importante en América Latina y especialmente en Colombia, es su contenido social comunitario que promueve, de diferentes maneras, alternativas a las múltiples crisis globales (sociales, ambientales, económicas y políticas) causadas por el capitalismo. Alejada de esta perspectiva territorial, la agroecología en los espacios de gobernanza nacional y global, hoy es tomada como una serie de opciones técnicas para permitir que la agricultura industrial sea menos insostenible, donde es desprovista de todos sus contenidos sociales y políticos.

Desde estas lógicas la agroecología ha venido recibiendo diversos nombres por las instituciones internacionales

y corporaciones que controlan la agricultura en el mundo tales como: “*agricultura adaptada al cambio climático, agricultura baja en carbono, intensificación sostenible*”, entre otras. Esto con el fin de justificar su aporte a la gran crisis ambiental, dejando a la agroecología, simplemente, en un concepto vacío que podría significar cualquier cosa para cualquier persona, como ocurrió hace décadas con el concepto del “desarrollo sostenible”

Ante esta situación, el movimiento social agroecológico toma fuerza en la gestación de espacios de diálogo y negociación con las instituciones del Estado para impulsar una agenda de fortalecimiento a la agroecología y sus unidades productivas, de transformación y comercialización, intentando devolverle todo el contenido social, político y comunitario, que permita constituirse como una alterna-

1. Alianza por la Agrobiodiversidad c.e.: alianzaxagrobiodiversidad@gmail.com



tiva y apuesta de transformación frente a los modelos de producción fundamentados en las economías del mercado.

Este gobierno se propone implementar reformas estructurales para disminuir la injusticia social, entre ellas, darles solución a las grandes brechas del campo colombiano. El reto para la agroecología en este contexto no es menor: estamos frente a la responsabilidad de crear un movimiento agroecológico nacional fuerte para acompañar y defender la transformación del campo en favor del campesinado, la protección de los pueblos tradicionales-ancestrales y la producción para la vida como estrategia que garantice el derecho a la tierra y al territorio, y que aporte a la consolidación de la reforma rural poniendo en el centro de la misma la soberanía alimentaria y que, a la vez, le apunte a la reconstrucción de tejidos comunitarios en territorios campesinos.

En la actualidad, la Colombia rural y los movimientos sociales están viviendo un interesante momento político: la agroecología pasa de ser ignorada y excluida por el Estado y las instituciones que han gobernado las políticas agrarias, a ser reconocida como una de las posibles alternativas a las crisis causadas por la implementación de más de medio siglo de revolución verde, el agronegocio y la mercantilización capitalista de la agricultura. En el Plan de Desarrollo 2022-2026, *Colombia Potencia Mundial de la Vida, la agroecología es enunciada como una estrategia de “readecuación ambiental de los sistemas productivos, tendiente a la recuperación de los principios ecosistémicos para lograr resultados equilibrados en torno a la producción, la independencia de insumos externos especialmente agro insumos, la restauración de todos los procesos ecológicos y sociales que le permitan acercarse a la sustentabilidad, con especial atención a la identidad cultural de la comunidad o del territorio”*. Con esta mirada en el horizonte, las instituciones y entidades del Estado, así sea de forma incipiente, se han comprometido en respaldar e impulsar la agroecología a través de sus planes estratégicos, incorporándola puntualmente en la investigación, el acompañamiento técnico, el fortalecimiento de unidades productivas, entre otras.

Construcción de las políticas públicas de agroecología

Dadas las posibilidades políticas que se abrieron en Colombia en el año 2022, a mediados de julio y agosto del mismo año, se radicaron en el Congreso de la República dos proyectos de ley con una misma finalidad: la promoción y el fomento de la agroecología, pero ambos desde distintas perspectivas frente a la ruta para llegar a este fin. En consecuencia, algunas de las organizaciones que promueven la agroecología en Colombia, entre ellas: el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe - MAELA,

la Red Nacional de Agricultura Familiar - RENAF y la Red de Semillas Libres de Colombia, en compañía del equipo de trabajo de la senadora Isabel Cristina Zuleta, iniciaron un proceso de construcción participativa para la gestión de un proyecto unificado que recogiera la mirada política, social y económica de la agroecología, donde primara la transición agroecológica para la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria y este se convirtiera en una herramienta para que las comunidades rurales a nivel territorial pudieran promover y fortalecer los sistemas de producción agroecológicos.

En este proceso vale la pena resaltar la voluntad política del equipo legislativo de la senadora Isabel Zuleta para recoger en este proyecto de ley las diferentes miradas políticas de las organizaciones sociales, y de una visión interdisciplinaria de la agroecología. Sin embargo, hoy este proyecto tiene dificultades en su trámite, puesto que debe ser aprobado rápidamente en esta legislatura, pero las prioridades del gobierno en este periodo es el trámite de reformas sociales de la salud, pensional y laboral, que enfrentan enormes obstáculos.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se determinó de manera unilateral que en la construcción de la política pública de agroecología contemplará un diálogo interinstitucional y con diversos actores sociales, entre ellos: la academia, centros de investigación, el sector social campesino, cooperación internacional, ONGs, los gremios y otros sectores del mercado agrícola. Es así como durante el año 2023 se conformó un equipo de trabajo entre FAO, algunas organizaciones sociales que realizan agroecología en el país y, por el Ministerio, participa el equipo de la dirección de capacidades productivas y generación de ingresos y la dirección de innovación desarrollo tecnológico. Este equipo ha adelantado un proceso de recopilación de las propuestas de lineamientos de políticas sobre agroecología realizadas por las organizaciones sociales locales y FAO, igualmente se realizó un mapeo de las organizaciones en las diferentes regiones del país que implementan la agroecología en sus territorios, con el fin de adoptar metodologías y agendas de trabajo incluyentes en los encuentros territoriales y con estos sectores sociales.

Sin embargo, las estructuras políticas y operativas institucionales aún son muy rígidas y verticales y con muy poca capacidad de integrar diálogos sociales amplios y participativos, es así como, en este proceso de construcción de la política de agroecología ha sido limitada la participación de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Como resultado de esta dificultad institucional de convocatoria concertación y negociación con los diversos sectores sociales, hoy la construcción de esta política pública



de agroecología se complejiza por la determinación de los pueblos indígenas que le han notificado al gobierno nacional que la formulación y aprobación de esta política debe surtir una consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas; lo que postergaría la posibilidad de tener una política aprobada y en ejecución en el actual gobierno. Actualmente estamos a medio camino del periodo de gobierno, pero los avances en la construcción de la política pública han sido mínimos, la participación de las organizaciones sociales continúa siendo limitada y centralizada y se hace evidente la desarticulación y la institucionalidad del Ministerio de Agricultura no cuenta con una estrategia interinstitucional articulada y planificada.

Ante este complejo escenario, la construcción de una política pública de agroecología hoy enfrenta muchos retos y dificultades; por un lado, el Ministerio de Agricultura se dispone a implementar la consulta previa libre e informada con los pueblos indígenas, manteniendo la esencia de lo construido ya con las organizaciones campesinas; por otro lado, se está formulando afanosamente un programa nacional de agroecología, que responde más a la urgencia de mostrar avances en el apoyo a proyectos productivos agroecológicos, pero que no tiene suficiente capacidad de inversión y ejecución. Por otro lado, el proyecto de ley sobre agroecología se ha quedado estancado en el Congreso de la República en un trancón legislativo generado por la fuerte oposición frente al gobierno del cambio.

Fuera de la realidad nacional, a nivel territorial las organizaciones han tomado fuerza y conservan la esperanza de continuar trabajando por la transformación del campo. Tomamos como ejemplos los departamentos del Valle del Cauca y Antioquia, que en el año 2023 formularon sus planes departamentales de agroecología, que a pesar de las dificultades presupuestales para su implementación, existe voluntad política, fuerza y articulación de las organizaciones sociales para construir una ruta de fomento de la agroecología y para impulsar la transición agroecológica de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

La prioridad desde los movimientos sociales y comunidades en los territorios es continuar fortaleciendo nuestras agendas propias y articuladas, promoviendo la agroecología desde las parcelas, las chagras, los mercados y espacios de intercambio de semillas y productos, y seguir insistiendo y resistiendo hasta lograr políticas públicas progresivas que le permitan a las comunidades vivir dignamente en sus territorios y que garanticen sus medios de sustento. Por ello, es fundamental que los movimientos sociales y comunidades locales sigan manteniendo el control de sus procesos productivos agroecológicos, más allá que exista o no una política pública estatal que la apoye.



Finalmente, Colombia necesita una reforma rural agraria integral donde prime la agroecología como estrategia a la gran crisis ambiental y que garantice a los campesinos plenos derechos sobre la tierra, defienda y recupere los territorios de los pueblos indígenas, garantice a las comunidades pesqueras el acceso y el control de las zonas de pesca y ecosistemas, garantice empleos dignos con sueldos justos y derechos laborales para todas las y los trabajadores rurales, reconozca el trabajo de las mujeres en la construcción de formas de vida y producción que construyen soberanía alimentaria y el buen vivir y que revitalizan la interdependencia entre productores y consumidores, garantizando la justicia económica y social, la sostenibilidad ecológica, la gobernanza y autodeterminación de los pueblos y comunidades, con igualdad de derechos para las mujeres y los hombres. Es en este contexto que se hace necesario que el gobierno nacional adopte una real política pública de agroecología que incluya a todos los sectores sociales rurales y que les permitan a los pueblos indígenas y comunidades negras y campesinas vivir dignamente en sus territorios. ✽



Realización de pruebas INMUNOSTRIP - Corporación Grupo Semillas

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia sobre contaminación genética de maíces criollos en resguardos indígenas:

Abre el camino hacia la protección de las semillas de las comunidades étnicas y campesinas y para controlar los cultivos transgénicos en el país

Grupo Semillas¹

Los pueblos indígenas y comunidades campesinas desde hace varias décadas han implementado múltiples acciones para defender y proteger sus semillas de la privatización y control de sus bienes comunes de la biodiversidad y de los efectos adversos generados por los cultivos transgénicos en sus territorios. En este contexto, en 2022, varios resguardos indígenas de cinco regiones de Colombia interpusieron una acción de tutela contra la institucionalidad por la vulneración de los derechos a las comunidades sobre sus semillas criollas de maíz, sus saberes ancestrales y sus medios de sustento, soportado en pruebas técnicas que permitieron evidenciar contaminación genética de los maíces criollos indígenas.

1. Grupo Semillas: german@semillas.org.co

Esta tutela, al ser revisada por la Corte Constitucional en su fallo, ordena al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otras entidades del orden nacional y territorial la adopción de medidas jurídicas y técnicas efectivas e integrales para proteger las semillas criollas de los pueblos y para proteger la diversidad de maíces indígenas de Colombia de la contaminación transgénica. Aunque la sentencia de la corte tiene un alcance para los territorios indígenas, en realidad su aplicación debería ser extendida a todo el territorio nacional, puesto que lo que está en juego es la protección del patrimonio genético y biocultural de la Nación presente en los territorios étnicos y campesinos.

Es así como las organizaciones sociales y locales consideran que el Gobierno nacional, para cumplir lo ordenado por la sentencia de la corte, debería adoptar medidas que reconozcan y protejan la agrobiodiversidad como bienes comunes de los pueblos y comunidades rurales y también debería adoptar medidas que permitan prohibir los cultivos transgénicos en Colombia.

La Corte Constitucional, a través de la sentencia T-247 de 2023, reconoce que las semillas nativas “son la base fundamental para la vida, la biodiversidad y la soberanía alimentaria”, pues Colombia es “centro de origen y diversidad de especies silvestres y de muchos cultivos que sustentan la agricultura y la alimentación en el mundo”. Es así como en el país existen 34 razas ancestrales de maíz de las cuales las comunidades étnicas y campesinas aún conservan cientos de variedades nativas y criollas, que han sido fundamentales en la identidad cultural, la soberanía y la autonomía alimentaria. Para estas comunidades, el libre acceso, uso e intercambio de las semillas son pilares centrales de las identidades culturales, los saberes en la producción de su alimentación, su medicina y los medios de sustento.

En el país, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) aprobó la siembra de maíz transgénico en el año 2007, excepto en los resguardos indígenas, pero luego de quince años de permitirse el cultivo de maíz transgénico en Colombia, las comunidades y organizaciones indígenas, afro y campesinas han evidenciado los impactos adversos ambientales, culturales y socioeconómicos de estos cultivos en sus territorios, especialmente por ser una fuente de contaminación de los maíces criollos.

En un esfuerzo articulado,² se realizaron evaluaciones técnicas para identificar posible contaminación de sus semillas criollas de maíz. Los resultados obtenidos fueron preocupantes, puesto que en todos los resguardos se encontró que existen variedades criollas contaminadas con eventos transgénicos Bt y tolerancia al glifosato, y también se encontró la contaminación de varias semillas comerciales de maíz, certificadas como no genéticamente modificadas (GM).

En el año 2022 diferentes resguardos indígenas interpusieron una acción de tutela con el apoyo de la Alianza por la Agrobiodiversidad en contra de los Ministerios de: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible e Interior, el Instituto Colombiano Agropecuario, Agrosavia y los entes territoriales departamentales y municipales, en donde están ubicados estos resguardos, buscando que el gobierno controle y revierta los efectos adversos generados por la contaminación transgénica de las semillas criollas en territorios indígenas.

La Corte Constitucional, en su sentencia, le ordena al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural liderar la adopción de medidas efectivas para “cumplir con las obligaciones nacionales e internacionales relacionadas con, de una parte, la protección de los conocimientos y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas respecto de su patrimonio genético, especialmente sobre sus semillas y, de otra, el control de los riesgos derivados de la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología.” Igualmente este alto tribunal resaltó las barreras institucionales que agravan el déficit de protección de los derechos fundamentales en juego; también advirtió “sobre la falta de articulación institucional para implementar acciones para proteger las semillas nativas y criollas de los pueblos indígenas; la ausencia de mecanismos de vigilancia, seguimiento y control a la presencia de organismos transgénicos en resguardos indígenas; la poca capacitación y colaboración de las entidades territoriales en los territorios indígenas; la falta de información sobre el uso de OGM actualizada, accesible y equilibrada; y las dificultades para el fortalecimiento de los sistemas alimentarios propios.”

La corte, en su sentencia, le ordena al Ministerio de Agricultura, el ICA, Agrosavia y otras entidades que adopte las siguientes medidas:

2. En 2020, el Resguardo de Cañamomo - Lomapieta, en Caldas, realizó pruebas técnicas inmunostrip para determinar presencia de contaminación de las variedades criollas de maíz y, posteriormente, en 2021, en cuatro territorios indígenas: resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC en el Cauca; la Asociación de Cabildos indígenas del Tolima - ACIT y el Consejo Regional indígena del Tolima - CRIT; El Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU; y el Resguardo de San Andrés de Sotavento, en Córdoba y Sucre, con el apoyo de la Alianza por la Agrobiodiversidad.

1. Un marco normativo y de política pública que asegure el pleno disfrute de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas sobre su patrimonio genético y cultural, a través de la creación de un entorno propicio y participativo, incluida la consulta previa libre e informada, para la protección, conservación y producción de las semillas nativas y criollas.
2. Medidas de monitoreo y detección de los eventos transgénicos en territorios indígenas de los demandantes, medidas de bioseguridad y mecanismos de control para evitar el ingreso de semillas transgénicas a los territorios indígenas.
3. Monitoreo y el seguimiento a cadenas de importación, suministro y venta de semillas, para controlar las semillas transgénicas que se introducen en estas regiones.
4. Creación de un mecanismo de acceso a la información pública sobre el proceso de autorización de OVM.
5. Adelantar estudios sobre los efectos de los OGM al medio ambiente, a la salud y a las semillas de maíz nativas y criollas.
6. Implementar el inventario de semillas criollas de maíz, y monitorear las semillas contaminadas en los territorios indígenas y realizar la restitución de todas las variedades que han sido contaminadas.
7. Otorgar efectos *inter comunis* a los pueblos y comunidades indígenas que no hicieron parte de la acción de tutela, pero al igual que los demandantes han visto afectados sus derechos fundamentales, sean protegidos en igualdad de condiciones que los accionantes.

Esta sentencia de la Corte Constitucional es un paso importante en la lucha y reivindicaciones que históricamente han tenido los pueblos y comunidades indígenas para que el Estado reconozca la riqueza que representan las semillas nativas y criollas y la urgencia de tomar medidas jurídicas y técnicas que permitan la defensa y la protección de las semillas como bienes comunes de los pueblos. En este contexto, consideramos que para avanzar en una protección de la agrobiodiversidad, el Gobierno nacional debería adoptar políticas públicas y medidas jurídicas que permitan reconocer las semillas como bienes comunes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.

También, la Corte Constitucional ordena adoptar medidas para detener las fuentes de contaminación genética de los maíces criollos y revertir las afectaciones generadas sobre su biodiversidad en los territorios indígenas. Teniendo en cuenta que los riesgos e impactos generados por los cultivos de maíz transgénico se presentan en todo el territorio nacional, estas medidas de control y protec-

ción solo serían eficaces si se aplican de forma integral e interdependiente en todo el territorio nacional, por lo que serían ineficaces si solo se adoptan medidas técnicas parciales e individuales limitadas a algunos territorios indígenas, puesto que quedarían desprotegidas las semillas campesinas y de comunidades afro, que igualmente están afectadas por los cultivos transgénicos. Es por ello que consideramos que la mejor solución a esta problemática es que el gobierno nacional adopte medidas que permitan transitar hacia la prohibición de los cultivos transgénicos en todo el país.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha expresado la disposición de implementar plenamente las ordenes de la Corte Constitucional, mediante un proceso de concertación y participación de los resguardos y organizaciones indígenas que hacen parte de este proceso, y también ha planteado el interés de adoptar políticas públicas progresivas y promover acciones que permitan proteger y fomentar las semillas criollas no solo de los resguardos indígenas, sino también de las comunidades campesinas y afro. Aunque este proceso de implementación no será un camino fácil, porque sabemos que se presentarán obstáculos y resistencias al interior de algunas instituciones públicas, y de los gremios y corporaciones privadas que históricamente han controlado el sistema de semillas.

Las organizaciones indígenas que interpusieron la tutela, y también las organizaciones sociales y locales que están de acuerdo con el fallo de la corte, han manifestado su interés de participar en el proceso de implementación de la sentencia y en la construcción de las propuestas y rutas jurídicas, políticas y técnicas que permitan avanzar hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas sobre sus semillas y su protección frente a todas las formas de privatización y control público y privada; y también en la adopción de medidas reales y efectivas que permitan proteger la agrobiodiversidad de los impactos adversos de los cultivos transgénicos. Es así como las comunidades indígenas y campesinas continuarán fortaleciendo sus estrategias y acciones para defender sus semillas como bienes comunes, garantizando que continúen en manos de las comunidades germinando y caminando en sus territorios.

Las semillas criollas y nativas son el fundamento de la soberanía y autonomía territorial y alimentaria de los pueblos. Proteger las semillas es salvaguardar los saberes ancestrales, las identidades culturales y los medios de sustento de las comunidades rurales. ☸





FOTO: FREDY BARRAGÁN - MUTANTE

A reparar un error histórico

Hoja de coca ¿de quién y para quién?

Pedro Arenas
Corporación Viso Mutop¹

La Cancillería de Bolivia expresó lo siguiente: “Ha activado el proceso para revisar la actual clasificación de la hoja de coca en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, porque transgrede todos los procedimientos y estudios científicos farmacológicos establecidos para la clasificación de estupefacientes, vulnerando los derechos legítimos, la cultura y la medicina ancestral que asisten al Estado boliviano. A través de un examen crítico por parte de la Organización

Mundial de la Salud (OMS), se pretende reparar un error histórico en el régimen de control de drogas de las Naciones Unidas y demostrar que la hoja de coca no produce daños al organismo humano como tampoco dependencia y que, por el contrario, posee múltiples usos benéficos, medicinales y nutricionales, con una tradición milenaria en la región Andina-Amazónica”.²

Bolivia, a través de su Vicepresidente David Choquehuanca, anunció la iniciativa ante la sesión 66 de la Comi-

1. Somos una organización tejedora de historias y facilitadora de diálogos entre diversos actores sociales, políticos e institucionales. Actualmente acompaña comunidades rurales en varias zonas de Colombia, trabajando de la mano con ellas en la construcción de paz, promoviendo el pleno respeto de sus derechos y velando por el cuidado del medio ambiente. c.e: contacto@visomutop.org.

2. Para más detalles puede verse “revisión crítica de la clasificación de la hoja de coca en la Convención de Naciones Unidas sobre estupefacientes de 1961”, en el link <https://hojadecoca.cancilleria.gob.bo>



sión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND), con sede en Viena, Austria. En forma anexa a la notificación formal, enviada al Secretario General de las Naciones Unidas a finales de junio de 2023, se presentó un “documento de sustentación objetiva para superar los aspectos de incoherencia vinculados a la tipificación y clasificación adecuada de la hoja de coca en el contexto del marco jurídico internacional y a la luz de decenas de investigaciones científicas”.³

Choquehuanca, de origen indígena, afirmó que: “Se espera también que esta iniciativa contribuya a una reflexión necesaria sobre las inconsistencias e injusticias que persisten en el actual régimen internacional de control de drogas. Un cambio en la clasificación de la hoja de coca no significaría un cambio en el control necesario de la cocaína. Por ende, el cultivo de coca para la producción de cocaína continuará siendo sometido a las reglas del sistema de control de los tratados internacionales y nuestra legislación nacional”.⁴

¿Cuál es la petición?

El reclamo de Bolivia se funda en la contradicción que existe entre las obligaciones impuestas por los tratados sobre drogas y los derechos protegidos por la Constitución de ese país: Los de los pueblos indígenas, pero también la hoja de coca en sí misma, la cual está reconocida en la Constitución como parte de la identidad nacional, íntimamente ligada a la cultura, así como sus usos tradicionales.

Entre los argumentos expuestos se advierte que: “La inclusión de la hoja de coca en la Lista I de la Convención de 1961 se fundamentó en el Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca de 1950. La OMS nunca evaluó su clasificación bajo los criterios establecidos en el tratado y en las orientaciones para el examen sobre sustancias psicoactivas de la OMS”. Durante décadas los países andinos han cuestionado dicha clasificación de la hoja de coca, como si se tratara de una sustancia tóxica, pero sus esfuerzos han sido en vano. Aun así, países como Colombia han realizado reservas al momento de adoptar tratados sobre drogas cuando estos contradicen el vínculo cultural de la coca con los pueblos indígenas en particular.⁵

El conflicto jurídico entre las obligaciones de la Convención de 1961 y los derechos culturales e indígenas ha sido señalado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Foro Permanente de las Cuestiones Indígenas en varias ocasiones. En el caso de Bolivia, la Constitución de 2009 señala al Estado la obligación de proteger a la hoja de coca originaria y ancestral, como patrimonio y recurso natural renovable de nuestra biodiversidad con un rol central en las culturas Andino-Amazónicas.⁶

Existe evidencia de que la coca es parte de culturas amazónicas que la emplean en ceremonias religiosas y festividades; también como medicina y alimento. En la Sierra Nevada de Santa Marta su consumo es practicado en la actualidad, y en zonas andinas se conserva el apego de dicha planta a las costumbres y tradiciones; además han surgido innovaciones en preparaciones nutricionales, alimenticias, y fórmulas industriales y medicinales.

El gobierno tiene argumentos emanados en la Constitución para sumarse a la petición boliviana y respaldar este examen crítico. Colombia cuenta con una amplia diversidad cultural y en 1991 se refundó mediante un pacto interétnico. Además, la Corte Constitucional, desde 1994, reconoció una clara diferenciación entre coca y cocaína: “No se puede colocar en el mismo plano la planta de coca y los usos lícitos y legítimos que de ella se han hecho y se pueden hacer, y la utilización de la misma como materia prima para la producción de cocaína. Esta diferenciación entre la hoja de coca y la cocaína es necesaria puesto que numerosos estudios han demostrado no sólo que la hoja de coca podría tener formas de comercio alternativo legal, que precisamente podrían evitar la extensión del narcotráfico, sino además que el ancestral consumo de coca en nuestras comunidades indígenas no tiene efectos negativos”. Sentencia C-197/94.⁷ En esa misma sentencia, la Corte declaró que: “Esta distinción entre la coca y la cocaína tiene además en Colombia una sólida base constitucional puesto que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (Art 7 CP), por lo cual la persecución del narcotráfico no puede traducirse en un desconocimiento de la identidad cultural de las comunidades indígenas, protegida por la Constitución”.

3. <https://hojadecoca.cancilleria.gob.bo/wp-content/uploads/2023/09/Resumen-ExamenCoca.pdf>

4. *Ibidem*.

5. La Corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-176 de 1994, reconoció la diferencia entre coca y cocaína y la prevalencia de los derechos indígenas al revisar la exequibilidad del Tratado sobre tráfico de estupefacientes de 1988.

6. Artículo 384 El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley.

7. Ver en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-176-94.htm> lo dicho por la Corte, al estudiar la constitucionalidad de la Ley 67 de 1993.



La revisión⁸

El Artículo 3 de la Convención Única de 1961 señala que cualquier Estado miembro puede notificar al Secretario General de Naciones Unidas, facilitando los datos en que se fundamente la solicitud. Posteriormente, el comité de expertos en farmacodependencia de la OMS elabora un documento de examen crítico con información científica sobre las propiedades farmacológicas, toxicología, abuso y efectos nocivos, magnitud de los problemas de salud pública, usos médicos, aplicaciones terapéuticas, y la facilidad de transformación en otras sustancias fiscalizadas. Con base en dicho informe, el comité de expertos evalúa si la actual clasificación de la hoja de coca debe mantenerse, o recomienda retirarla de la Convención o transferirla a otra de sus listas.

Políticas de drogas y derechos de los pueblos

Este año el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentará un reporte global sobre los impactos causados por las políticas de drogas en ese conjunto de derechos. En 2023, Viso Mutop y el Transnational Institute (TNI), con el apoyo del IDPC, y un consorcio de organizaciones que promueven reformas de políticas de drogas, realizaron consultas con cultivadores de coca de los países andinos y, en ellas, se reflejan las afectaciones a pueblos indígenas. Las políticas de drogas agenciadas por los Estados han causado más daños que los que buscaban prevenir, y las comunidades étnicas de Colombia, Perú y Bolivia han estado en riesgo por cuenta de la aplicación de programas que han desconocido la consulta previa, libre e informada y la incorporación de enfoques diferenciales.

En Colombia, diversas sentencias del máximo tribunal constitucional han dejado en claro que programas como el PECIG⁹ causan deterioro de la cultura y afectan la pervivencia del pueblo Carijona en Guaviare, pero también de algunas comunidades Nasa en Putumayo y de los Awá en Nariño.

Igualmente, se ha advertido la obligatoriedad de la consulta previa, incluso para programas de desarrollo alternativo que se adelanten en territorios indígenas. El desconocimiento de esta obligación ha afectado al pueblo

Nukak en Guaviare y al pueblo Epidara en Nariño, como se evidenció con el programa de sustitución de cultivos emanado del Acuerdo de Paz de 2016.

La coca en su estado natural no es estupefaciente y su consumo cultural no puede ser prohibido. Dado que los pueblos indígenas la usan de manera cotidiana, este uso no puede ser penalizado. De tal forma que la ubicación de la planta de coca como sustancia clasificada en la lista de las sustancias más peligrosas es un yerro que debe corregirse. En todo caso, aunque la coca se pueda emplear para cocaína, la persecución de parte del Estado tiene unos límites en las territorialidades indígenas.¹⁰

¿Para quién será?

Sin embargo, la desclasificación de la coca en todos los niveles también puede comportar riesgos para los derechos de los pueblos indígenas. Una liberación total puede ser interpretada como la autorización para su cultivo en otras latitudes, tal como en el pasado ya se ha ensayado en Asia. Este es un temor que expresan inicialmente países reticentes a la aprobación de una reclasificación de la hoja, que consideran que podría haber más producción ante el retiro de la Lista I. Pero un riesgo que debe ser considerado desde ya, por indígenas y no indígenas de los Andes, es el relativo a la propiedad intelectual. El loable propósito de la reclasificación de la hoja de coca, tal como lo solicitan Bolivia y Colombia, podría caer en manos de grandes compañías, tal como ya ocurre con el caso de la cannabis.

Entonces, ¿Cómo hacer para conciliar el interés por corregir el absurdo histórico de prohibir una planta y sus usos culturales, con el interés por proteger los derechos que los pueblos de la región tienen sobre la hoja, siendo esta parte de su biodiversidad? El protocolo de Nagoya puede contener pistas para ello, ya que fue adoptado para enfrentar los casos de apropiación indebida o biopiratería de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales, y para asegurar la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de su utilización.¹¹ La Cumbre Mundial sobre Biodiversidad -COP16-, que se adelantará este año en Cali, debería considerar a la hoja de coca como parte de los recursos a proteger, y los pueblos indígenas deben estar allí en primer lugar. ✨

8. Esta nota se basa en el trabajo de Martín Jelsma y John Walsh de TNI y WOLA, respectivamente, quienes han elaborado una pieza explicativa que puede verse en <https://www.tni.org/es/articulo/cronicas-de-la-coca-monitoreo-de-la-revision-de-la-onu-sobre-la-coca>

9. Programa de Erradicación de cultivos Ilícitos con Glifosato.

10. Sentencia SU-383 de 2003 resultado de acción de tutela de la Organización de pueblos Indígenas de la Amazonía -OPIAC- ante falta de consulta previa del Programa PECIG.

11. Se puede ver en <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>





FOTO: PERIODICODELMETA.COM

Una oportunidad del gobierno para ordenar la transición energética en torno al agua y la gente

Natalia Orduz Salinas¹

Los cambios en la matriz energética son una realidad. En todo el mundo, las energías renovables están ganando terreno por varias razones como la escasez de nuevos yacimientos rentables de combustibles fósiles, las disputas entre potencias, incluida la utilización del bloqueo al comercio de gas ruso en la guerra que ocurre en Ucrania, la crisis climática y la reducción de costos de las nuevas tecnologías. Este cambio genera nuevos campos de conflicto por los recursos energéticos, los territorios y los minerales necesarios, y nuevas oportunidades de negocio en torno a la tecnología y el conocimiento. Todo esto, por supuesto, abrirá nuevas brechas entre actores que se benefician y aquellos que cargarán con los costos.

Colombia también se prepara para un ineludible giro. Aunque ya existen desarrollos normativos de los dos gobier-

nos anteriores, el de Gustavo Petro tiene la oportunidad de cimentar las políticas públicas sobre bases que garanticen que la transición energética deje atrás la verticalidad y violencia del extractivismo mineroenergético tradicional en contra de los pueblos y de la naturaleza.

El actual gobierno se ha destacado por su narrativa climática en escenarios internacionales, en los que ha destacado la inocuidad de los mecanismos internacionales existentes para conjurar la crisis climática y ha señalado la importancia de dejar los combustibles fósiles en el subsuelo y de liberar a los países de su deuda externa para que puedan dedicarse efectivamente a combatir las causas de la crisis. Entre otras, Colombia es el primer país no insular que se adhiere al Tratado de no Proliferación de Combustibles Fósiles y será anfitrión de la COP16 de Biodiversidad. Esta audacia y liderazgo

1. Abogada de la Universidad de los Andes con maestría en Conservación y Uso de la Biodiversidad de la Universidad Javeriana. Investigadora de Indepaz. c.e.: nataliaorduz@gmail.com



puede promover nuevos consensos y apoyos internacionales grandes para una transición energética justa.

En el ámbito nacional, el actual gobierno ha esbozado figuras y criterios de transición energética que, bien articulados, pueden ser una gran oportunidad para asegurar la energía para toda la población, y la revitalización natural y cultural de los territorios. Por ello, presento algunas oportunidades para tejer entre distintos sectores, entidades y actores para una transición justa. Posteriormente describo algunos riesgos que se corren en caso de no tomar medidas oportunas para mitigar los posibles riesgos.

Una oportunidad de ordenar la transición energética en torno al agua y la gente

Uno de los mayores problemas del extractivismo mineroenergético consiste en que ha ordenado el territorio desde el centro de Colombia y se ha impuesto sobre las decisiones y planes de las entidades territoriales. De esta manera, un proyecto declarado de “utilidad pública e interés social” desde el centro o incluido en la lista de “Proyectos de Interés Nacional Estratégico” tiene prioridad sobre cualquier instrumento de planeación local e incluso sobre la voluntad de las comunidades.

El nuevo gobierno ha desarrollado nuevos lineamientos y formas de ordenamiento territorial. El Plan Nacional de Desarrollo establece un criterio que debería estar en el centro de la transición energética: el ordenamiento alrededor del agua. Esto implica comprender el territorio desde las cuencas y los flujos hídricos y las interrelaciones que existen entre los diversos ecosistemas y culturas. Este es un giro muy importante en la comprensión del territorio, pues exige la articulación estrecha entre entidades que han estado administrativamente separadas por fronteras entre departamentos y municipios, o por mandatos misionales (energía, ambiente etc.). Un ordenamiento alrededor del agua es más cercano a la forma en la que se ordena la misma naturaleza y muchas formas de organización social y cultural.

El gobierno propone nuevas figuras de ordenamiento mineroenergético, pero no las ha conectado con el ordenamiento alrededor del agua. Por ejemplo, el proyecto de ley Minera, en borrador para consulta, no lo nombra. La ruta de la transición energética no integra criterios de ordenamiento territorial para el avance de proyectos hidráulicos, eólicos, solares y de hidrógeno verde y azul, entre otros. Ordenar la transición en torno al agua es una oportunidad para que no sólo alcance los objetivos de mitigación, sino también de adaptación, de tal forma que la transición se inserte, sin

violencia, en el tejido natural y cultural que sostiene la vida en los territorios. Las comunidades energéticas también pueden construirse a partir de estas consideraciones de tal forma que la energía producida no sólo sea un fin en sí mismo, sino un medio para la restauración de los ecosistemas y los sistemas de uso local de la biodiversidad. Por eso, las comunidades energéticas podrían incluir en sus diseños las consideraciones de cuidado a sus cuencas, a sus fuentes hídricas, la biodiversidad y los sistemas culturales que permiten su reproducción.

Una oportunidad de una transición justa

La transición puede no sólo traer un cambio en la matriz energética, sino un salto que deje atrás todos los abusos cometidos por medio del extractivismo mineroenergético que hasta hoy se ha caracterizado por generar daños irreversibles en el ambiente y en las sociedades, y avanzar por medio del desconocimiento de los derechos a la participación, a la consulta previa y a la dignidad de las comunidades.

El actual gobierno le ha puesto el adjetivo “Justa” a su propuesta de transición energética. En algunos documentos de planeación, como el Plan Energético Nacional y la Ruta de Transición Energética, ha acertado en diagnosticar la importancia de que la transición se base en nuevos estándares de derechos y de justicia. Sin embargo, un análisis detallado de estos instrumentos muestra que esta intención no pasa del plano enunciativo en las introducciones de los textos. Los desarrollos de estos instrumentos de planeación contienen definiciones difusas e inexigibles del carácter justo de la transición, y no incorporan estos contenidos de justicia en los objetivos mismos de la planeación, ni en las variables de construcción de escenarios. De esta manera, siguen priorizando los contenidos económicos y tecnológicos en la política y en los proyectos, y los criterios sociales son grandilocuentes, pero, en la práctica, accesorios.²

Es importante que la política de transición proponga entre sus metas garantías de no repetición de las vulneraciones a los derechos humanos que ha causado el sector mineroenergético a lo largo de la historia. En ese sentido, que trace con claridad los lineamientos de participación y consulta, la distribución de beneficios, la reparación de los daños, los enfoques diferenciales, la justicia energética, entre otros, y que esté definida en términos de derechos para que sea exigible ante las empresas y autoridades.

Las comunidades energéticas son una importante apuesta de este gobierno por la descentralización en la producción de energía, y la diversificación basada en el ejercicio de la au-

2. Orduz Salinas, N. (2024). La J en los instrumentos de planeación de la Transición Energética. Indepaz.



tonomía. Es importante que este instrumento se construya de manera concertada con la comunidad y con criterios de adecuación social y cultural, y con un proceso de apropiación de las nuevas tecnologías que garanticen su sostenibilidad. El gobierno tiene la intención de crear 20.000 comunidades energéticas. Ojalá la cantidad no sea en detrimento de la calidad de los procesos de diálogo y construcción colectiva.

Avances y dilemas

En el propósito de dejar atrás los combustibles fósiles, el gobierno ha dado varios pasos firmes: apoyar la prohibición del fracking y de la explotación de yacimientos no convencionales, proponer en la ley minera que no se firmarán nuevos contratos de carbón térmico y asegurar que tampoco para la exploración de hidrocarburos. Está vigente la discusión sobre la explotación del gas. El gobierno apoya el aprovechamiento de los campos costa afuera, que podrían comenzar a producir a mediados de la próxima década. Sin embargo, varios expertos consideran que no es viable ambiental y financieramente avanzar con estos proyectos, porque son muy costosos y, a precios futuros del gas, no serán rentables. Por esto, proponen dirigir las inversiones a campos promisorios de energías renovables y considerar la posibilidad de invertir en Venezuela, en donde las condiciones de extracción son menos costosas.³

Pese a que son muchos los proyectos registrados y pareciera haber una diversificación importante, la mayor parte de la energía será producida por grandes multinacionales en megaproyectos, especialmente en el caso de las energías eólicas, que son más costosas, pero también, en menor medida, para energías solares.⁴

Es importante revisar, entonces, las relaciones con estas empresas –especialmente las prerrogativas con las que cuentan–, para evitar nuevas economías de enclave, megaproyectos invasivos que impactan otros usos del territorio (agrícolas, de conservación ambiental, etc.) y que se planean y ejecutan en contra de la voluntad de las comunidades. De hecho, los proyectos eólicos de La Guajira se comenzaron a tramitar sin respetar el derecho a la consulta previa del pueblo Wayúu, lo que ha generado daños y conflictos en las comunidades y ha impedido el avance de proyectos.⁵

En general, los documentos de política no contienen información sobre los costos ambientales y territoriales de los proyectos eólicos y solares. Sería interesante que el gobierno



El gobierno ha dado varios pasos firmes: apoyar la prohibición del fracking y de la explotación de yacimientos no convencionales, proponer en la ley minera que no se firmarán nuevos contratos de carbón térmico.

calculara e informara cuántas hectáreas se ocuparán en cada región, y cómo este uso de la tierra se prioriza o no sobre otros. En el caso del hidrógeno, también hay más dudas que certezas. En la del hidrógeno azul, se emiten gases efecto invernadero que en la teoría se capturan para almacenarse o usarse. ¿En dónde se almacenarán o cómo se usarán? ¿Cómo se evitan sus fugas? Para el hidrógeno verde, se necesita agua. No es claro de dónde provendrá.

En conclusión, el gobierno ha creado varias figuras normativas que abren nuevos escenarios para una transición que permita la reconciliación entre la producción de energía y la protección de la vida. Algunas oportunidades provechosas son *i.* la articulación del ordenamiento alrededor del agua con la transición energética, *ii.* la incorporación clara de contenidos de justicia en este proceso, y *iii.* la creación de las condiciones necesarias para que las comunidades energéticas sean sostenibles en el largo plazo y que no se les desplace a las comunidades la responsabilidad estatal de garantizar la prestación del servicio público de energía.

Para enfrentar el riesgo de la continuación del extractivismo, pero vestido de verde, es necesario un ejercicio de planeación mucho más riguroso que prevea y mitigue los riesgos ambientales, sociales, culturales y financieros de la producción de energía renovable y de hidrógeno, pero también de los nuevos yacimientos de gas. De las decisiones en la planeación y diseño de las políticas depende que la transición se dirija hacia el extractivismo verde o a la reivindicación del sector mineroenergético con los pueblos, el territorio y el agua. ☸

3. Picciariello, A., Bois von Kursk, O., Geddes, A., & Gómez Orozco, A. (2023). Perspectivas del gas en Colombia. The International Institute for Sustainable Development y Consejo Permanente para la Transición Energética Justa.

4. González Posso, C. (2023). La explosión solar en Colombia. Indepaz.

5. Barney, J., & González Posso, C. (2019). El viento del este llega con revoluciones. Indepaz y Heinrich Böll Stiftung.





FOTO: FUNDACIÓN ETNOLLANO

¿A quién le sirve hablar “carbonés”?

Andrea Echeverri¹

Para llegar al momento actual, donde cada vez más los términos como carbono neutral, descarbonización, bajo en carbono, carbono negativo se insertan en la vida cotidiana, bien vale enmarcar la narrativa que ha permitido la naturalización del “carbonés”; es decir, del carbono como medida de todas las cosas, como ha señalado Camila Moreno, quien hace parte del grupo Carta de Belém. Un balance de los mercados de carbono requiere partir de la comprensión de al menos dos elementos: su funcionamiento y su justificación.

En 1992 la Cumbre de la Tierra abrió a 172 gobiernos la firma de la Convención Marco de Cambio Climático de Naciones Unidas (CMNUCC). Aunque es de celebrar la creciente preocupación por la crisis ambiental, dentro de la cual la crisis climática es apenas una expresión, la

narrativa hegemónica que se ha venido consolidando no cuestiona el sistema de opresión múltiple que es patriarcal, capitalista y colonial, que la origina.

Nunca un problema ambiental ha recibido tanta atención por parte del capitalismo. Esto no hubiera sido posible sin la presión de movimientos sociales, medios de comunicación y con la concurrencia de poderes globales. Según Ecologistas en Acción, en su libro *En la espiral de la energía*, el discurso contra el cambio climático “[...] se ha usado para desactivar la contestación al ligarlo a un programa promercado que no choca con las dinámicas del capitalismo, sino que las refuerza” (Ecologistas en acción, 208, P. 64).

La ruta creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una organización con mejor imagen que

1. Andrea Echeverri Sierra. Investigadora y activista, con más de 12 años de experiencia en movimientos nacionales e internacionales por la justicia ambiental y climática. C.e.: andreae68@gmail.com



las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o la Organización Mundial del Comercio, con las que se ha alineado en el diseño de las políticas climáticas, es atrayente para muchos sectores, pero no para el ambientalismo popular, por supuesto.

Algunos postulados que hacen atractiva la lucha contra la crisis climática promovida por espacios multilaterales son: - Fortalecimiento del Estado, lo que atrae a gobiernos progresistas, quienes perciben, además de las ventajas políticas, la posibilidad de recursos económicos. - Ampliación de posibilidades de negocio y de nuevos mercados. - Nuevas (y peligrosas) tecnologías y esquemas corporativos. Este abordaje, además, no reconoce las responsabilidades diferenciadas y la apropiación ilegítima de la atmósfera por parte de los grandes contaminadores.² Sin embargo, no es posible luchar contra la crisis climática sin enfrentar el capitalismo.

El libro de José Seoane, *Las [re]configuraciones neoliberales de la cuestión ambiental*, realiza un análisis minucioso de documentos de las Naciones Unidas, para concluir que se ha dado un proceso de *economización del ambiente*. Desde el protocolo de Kyoto, que entró en vigor en el año 2005, se enfatizó en la necesidad de medidas costo-efectivas para la disminución de las emisiones, creando los llamados mecanismos de flexibilidad que permitían no reducir las emisiones, si no compensarlas; es decir, en teoría, capturar el carbono equivalente que se emite, es lo que permite seguir contaminando.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) definió en el año 2011 la economía verde como aquella que debe: “Mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas”. Básicamente, para gobiernos, empresas transnacionales, organismos multilaterales, instituciones financieras internacionales... la lucha contra el cambio climático como la han concebido, permite: crecer la economía, mejorar la inclusión social y reducir emisiones.

Estas premisas son contradictorias según Eduardo Gudynas y Gerardo Honty, así: “Lo que muestra la historia de las negociaciones es que las tres cosas a la vez no se pueden lograr. Puede haber crecimiento económico y



El discurso contra el cambio climático “[...] se ha usado para desactivar la contestación al ligarlo a un programa promercado que no choca con las dinámicas del capitalismo, sino que las refuerza.

sostenibilidad ambiental, pero no será con equidad pues el planeta no alcanza para que seamos todos ricos. Puede haber sostenibilidad ambiental y equidad, pero para eso debe detenerse el crecimiento y repartir mejor la riqueza actual. Y, finalmente, puede haber crecimiento económico y equidad pero eso solo se logrará devastando el planeta”.

Los mercados de carbono y el gobierno de Gustavo Petro

Es ahí donde radica uno de los grandes problemas del gobierno de Gustavo Petro. Los mercados de carbono, como se dijo, funcionan mediante compensaciones. En la práctica esto implica, entre otras cosas, el acaparamiento de tierras, selvas y bosques, la plantación de monocultivos; y por supuesto, la continuidad en la quema de combustibles fósiles y el no cuestionamiento a los motores indirectos (e incluso a los directos) de la deforestación.

Aunque existe mucha información disponible sobre cómo se crean y comercializan los bonos de carbono, vamos a resumir el más frecuente en Colombia: el del carbono forestal.³ Básicamente, se contabiliza el stock de carbono almacenado en árboles y se les asigna un valor económico. Esto se traduce tanto en proyectos AR Aforestación y Reforestación y en proyectos REDD + (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación). También existen MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio y de Pago por Servicios Ambientales), que operan bajo esta lógica.⁴ Aunque el mercado asociado al carbono forestal no es el único en Colombia, sí ha sido posiblemente el más polémico, aunque valdría la pena ahondar en los créditos

2. Para conocer más sugiero consultar la Base de datos Carbon majors (2017) <https://www.cdp.net/en/articles/media/new-report-shows-just-100-companies-are-source-of-over-70-of-emissions>

3. Otros proyectos que permiten obtener créditos de compensaciones de carbono son: Energías renovables, proyectos de eficiencia energética, captura de metano, captura y almacenamiento de carbono, agricultura.

4. Desarrollar las diferencias entre estos mecanismos excede por mucho la extensión de este artículo.





de carbono emitidos por proyectos hidroeléctricos tan lesivos como El Quimbo, Hidrosogamoso e Hidroituango.

Ahora, otro punto crucial a tener en cuenta es la existencia de dos mercados: el regulado y el voluntario. El voluntario tiene pocos controles a nivel nacional o internacional y el regulado responde a determinaciones internacionales, nacionales o subnacionales. En Colombia, existen dos mercados regulados: El Sistema de Comercio de Emisiones (SCE) denominado Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (creado por la Ley 1931 de 2018), y el impuesto al carbono (creado por la Ley 1819 de 2016) de la Reforma Tributaria Estructural.

Los SCE funcionan según permisos de emisión, denominados unidades negociables en el marco del tope y comercio de emisiones; en palabras más sencillas: El gobierno determina un límite cuantitativo general a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y las entidades cubiertas, como empresas, compañías eléctricas, proveedores de combustible, deben contabilizar sus emisiones y presentar un número de permisos de emisión; sino entregan suficientes permisos pueden enfrentar sanciones.

Los impuestos al carbono no implican un límite a las emisiones. Determinan el precio de la tonelada de carbono. Los impuestos pueden aplicarse a distintos hechos gravables como a las emisiones de CO₂ o de todos los GEI, o los combustibles fósiles, como es el caso de Colombia. Existe cierta literatura que menciona que los impuestos al carbono pueden tener más una función recaudatoria que ecológica.

Los mercados voluntarios de carbono otorgan a: “compañías, organizaciones no gubernamentales, gobiernos e

individuos, la oportunidad de comprar y vender créditos de compensación de carbono”⁵ donde la compensación de carbono corresponde a la reducción de una tonelada métrica de carbono. Así, distintos actores pueden alcanzar metas de carbono neutralidad o de reducciones pretendidas de emisiones, invirtiendo en proyectos ambientales que puedan “evitar, reducir o remover emisiones de carbono” Por ejemplo, una compañía minera canadiense puede comprar una cantidad equivalente de créditos de carbono en monocultivo forestal en el Vichada, con lo cual puede clamar su carbono neutralidad. Como ha señalado la Asociación Colombiana de Actores del Mercado del Carbono (Asocarbono) en distintas entrevistas y declaraciones, la no causación del impuesto al carbono, reglamentada por el Decreto 926 de 2017 permite que quienes lo deben pagar, básicamente grandes consumidores o distribuidores de combustibles fósiles, puedan adquirir en su lugar, créditos en el mercado voluntario, lo que ha supuesto un boom para los mismos.

La reforma tributaria de diciembre de 2022 (Ley 2277 de 2022) determinó que esta no causación no puede superar el 50%, lo cual tuvo reacciones encontradas. Como se dijo al inicio de este artículo, los mercados de carbono apuntan a metas ecológicas, sociales y económicas, intrínsecamente incompatibles. Asocarbono, por supuesto ha indicado una contracción en el dinero percibido por las empresas privadas encargadas de desarrollar, verificar y vender los créditos en el mercado voluntario, como señala su último informe.

Algunas organizaciones indígenas con quienes se ha tenido comunicación directa, particularmente las mujeres, celebraron esta decisión, pues sienten que estas son seña-

5. Traducción propia de <https://carboncredits.com/what-is-the-voluntary-carbon-market>



Puede haber crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, pero no será con equidad pues el planeta no alcanza para que seamos todos ricos.

les para disminuir la llegada de empresas a sus territorios, a vender una mercancía que no entienden y prácticamente sin garantías estatales. Por otro lado, otras organizaciones indígenas temen que dejen de percibir dinero para conservar y se vean “nuevamente” obligados a talar.

Otras voces, que abogan por la reglamentación de los mercados de carbono, también pueden percibir esto como señales promisorias; pero muchas organizaciones que trabajan en torno a la justicia climática, como la Plataforma Latinoamericana y del Caribe de Justicia Climática, Censat Agua Viva, la Coalición Mundial por los Bosques o Acción Ecológica en Ecuador (donde los mercados de carbono han sido solamente de cumplimiento) saben que los mercados de carbono, sean de cumplimiento o voluntarios, no son una solución a la crisis climática, no contribuyen a la justicia social, y son una peligrosa distracción para alternativas reales y a menudo olvidadas para la transformación y superación del sistema de dominación múltiple.

Sin embargo, la cantidad de escándalos y denuncias relacionadas con los mercados de carbono a nivel mundial, y por supuesto en Colombia es un reto que desde el inicio ha reconocido el gobierno Petro y su gabinete de Ambiente. Aunque han mencionado, en ocasiones, que la solución no son los mercados de carbono, insisten en esquemas de compensación que contradicen discursos y acciones (como la vinculación al Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles) del gobierno para la vida sobre la necesidad de una salida progresiva y controlada de los combustibles fósiles.

Algunos escándalos relacionados con los mercados de carbono en Colombia incluyen la venta de bonos sin que la comunidad sepa, proyectos en que los bonos son descritos como basura o aire caliente, que contribuyen al lavado verde o *greenwashing*, presiones a las comunidades indígenas, prohibición de actividades tradicionales para la reproducción de la vida en común, división comunitaria, corrupción, consolidación del poder corporativo, asimetrías con las organizaciones étnicas o campesinas, contratos abusivos, ausencia a veces de los contratos; entre muchos otros.

Otro problema que existe en Colombia es la absoluta falta de información en los mercados voluntarios, pues, la Plataforma Renare, a cargo del *Ideam*, y que debía monitorear estos proyectos funcionó muy poco tiempo y no con pocos cuestionamientos. Sin embargo, la existencia misma del mercado voluntario implica que es un mercado autorregulado, entre privados y sin sanciones, lo que empeora las condiciones de asimetría para las comunidades.

En la COP28, dentro de otras ideas, el presidente Petro se refirió a deuda externa, canje de deuda por biodiversidad, fondo de daños y pérdidas; y aunque su primer discurso fue ampliamente celebrado y tiene bastantes puntos por destacar, no deja de ser preocupante el solapamiento entre la acción climática y la necesidad de percibir fondos por ello; así provengan de países o empresas contaminantes, esto no va a ralentizar la crisis climática.

Desde el inicio de los mecanismos de flexibilidad, y la errónea ruta de compensaciones, bajo la premisa aparentemente beneficiosa de costo-efectividad la crisis climática se ha intensificado, y según el más reciente informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático es más intenso y rápido de lo que antes se creía. La ruta para enfrentar la crisis climática (aunque en general toda la crisis civilizatoria) es sumamente simplista e irreal. Definitivamente, sigue pareciendo más difícil pensar en el fin del capitalismo que en el fin del mundo.

Con los mercados de carbono es imposible contentar a todos, quienes reciben dinero, principalmente los actores del mercado de carbono o el gobierno mismo, no querrán dejar de hacerlo, a veces los pueblos étnicos anticipan millonarios recursos derivados de este mercado, e incluso empiezan a talar para generar presiones, e indiscutiblemente avanzan hacia un asimilacionismo, más que a una integración que respete su cultura, incluyendo sus territorios y los saberes y creencias que les han permitido cuidarlos y usarlos responsablemente. Esto es un reto extra, ¿cómo transitar hacia la justicia climática, y cómo garantizar a los pueblos étnicos y al campesinado una vida digna? Las organizaciones nacionales llevan años haciendo propuestas, antes incluso del boom de los mercados de carbono, ¿por qué ya es cada vez más difícil pensar en respuestas, incluso económicas, más allá de estos fondos?

Mucho podría decirse además del origen de estos recursos y de una distribución injusta hacia las comunidades, e incluso, dentro de las comunidades mismas, pero es una reflexión extensa. En este último punto solo se quería destacar que una gran pérdida para la humanidad, para la biodiversidad, para el sistema climático, y para la esperanza en general, es homogenizar los saberes y cosmogonías indígenas, afro, campesina, en el carbonés. ☹





FOTO: MARTHA MORENO

Paisaje de Solano, Caquetá.

Proyectos de bonos de carbono en El Caquetá: ¿Una solución efectiva o una nueva fuente de conflictos?

Adriana Patricia Fuentes¹
Martha Stella Moreno²

La llegada a la cabeza del Gobierno nacional de lo que se plantea como una alternativa progresista y comprometida con la defensa de ambiente generó una enorme expectativa de cara a encontrar formas efectivas de enfrentar el aumento de la deforestación que se viene presentando en Colombia durante los últimos

años, y que solo recientemente parece estar encontrando por fin vías de reducción.³

Igualmente, el consenso en torno a la necesidad de cuidar la Amazonía y la forma como el Gobierno nacional ha dejado ese mensaje instalado en distintos

1. Abogada, especialista en Derecho Constitucional y Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo. C.E.: apfuentesl@unal.edu.co

2. Economista. Las dos autoras son integrante del equipo de la Fundación Tropenbos Colombia. C.E.: marthasmp17@gmail.com

3. En noviembre de 2023 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible anunció una reducción de la deforestación equivalente a 70% en la Amazonia. “Ministra de Ambiente revela alertas tempranas que muestran reducción del 70% de la deforestación”. Boletín de prensa. Ver: <https://www.minambiente.gov.co/ministra-de-ambiente-revela-informe-de-alertas-tempranas-que-muestran-reduccion-del-70-de-la-deforestacion/#::~:~:text=noviembre%207%2C%202023-,Ministra%20de%20Ambiente%20revela%20alertas%20tempranas%20que%20muestran%20reducci%C3%B3n%20del,la%20Amazon%C3%ADa%20seg%C3%BAn%20el%20Ideam.>



escenarios internacionales ha sido palpable. También el cambio en el planteamiento del enfoque de la lucha contra la deforestación, que ya no privilegia el camino de la fuerza y que considera la importancia de las comunidades que habitan el territorio, ha sido sin duda esperanzador. Hemos visto también un Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que habla de la importancia de la Amazonía, y que está extendiendo las aspiraciones de la Reforma Agraria a esta región, entendiendo los derechos y dinámicas de los pueblos indígenas, pero también la presencia de colonos y campesinos/as cuyas identidades y luchas también están muy presentes allí y merecen reconocimiento.⁴

Sin embargo, las estrategias para lograr ese objetivo común de protección de uno de los biomas más importantes para el planeta son diversas, y ahí es donde surgen algunos elementos de preocupación. En particular destacamos la proliferación de lo que se denominan “negocios verdes” en sus distintas modalidades, y dentro de estos, específicamente, los proyectos REDD+⁵ en su modalidad de bonos de carbono, que si bien no son nuevos en Colombia, si están empezando recientemente a mostrar con más fuerza las problemáticas subyacentes. De esto son ejemplo los casos de los indígenas del Pirá Paraná en Vaupes,⁶ el caso del resguardo del Cumbal en Nariño,⁷ el Bosque de Galilea en Tolima,⁸ y muchos otros que han sido noticia, donde las comunidades suscribieron contratos de bonos de carbono sin haber tenido información adecuada, bajo irregularidades y sin que se hubiera adelantado la consulta previa libre e informada.

En términos sencillos, los mercados de carbono son espacios donde empresas y personas venden y compran certificados que representan compensaciones por emisiones de gases de efecto invernadero. Un bono de carbono representa una tonelada de carbono que se ha mantenido “secuestrada” o “quieta” en algún



Los mercados de carbono son espacios donde empresas y personas venden y compran certificados que representan compensaciones por emisiones de gases de efecto invernadero.

bosque, ya que es carbono que no ha sido emitido a la atmósfera. Así, se trata de un mecanismo de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero, que funciona en tanto alguien emite en algún lugar del mundo y, se supone, su emisión se compensa con lo que se captura en otro lugar y el responsable de la emisión paga por ello.

Las compensaciones deben estar certificadas por organizaciones que verifican, entre otras cosas, que la cantidad de toneladas métricas de emisiones que se evitarán sea la correcta. Todo esto puede ocurrir en un mercado regulado o en un mercado voluntario. En el caso de Colombia opera el mercado voluntario, donde actúan con libertad los agentes privados.

El Caquetá no ha sido ajeno a este fenómeno. Allí resguardos indígenas y comunidades campesinas han recibido numerosas ofertas de proyectos de esta índole y algunos ya están implementándose en medio de grandes dudas y desafíos.⁹ El reporte sobre proyectos REDD+ en la Amazonía del Instituto SINCHI (2023) muestra que estos proyectos se han concentrado en resguardos indígenas, principalmente porque los resguardos cuentan con

4. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2024) El Sistema nacional de reforma agraria llegó al Amazonas. Boletín de prensa, marzo 1 de 2024.

5. Corresponde a Reducir las emisiones por Deforestación y Degradación. Luego se lanzó la versión REDD+ y REDD jurisdiccional.

6. El caso del Pirá Paraná es además el primer caso de un conflicto por bonos de carbono que está siendo analizado por la Corte Constitucional. Ver: <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/corte-constitucional-juzgara-por-primera-vez-un-conflicto-por-bonos-de-carbono/>. Sobre este caso ver también: <https://www.elclip.org/delta-airlines-bonos-carbono-proyecto-problemas/>

7. <https://www.elclip.org/resguardo-indigena-cumbal-bonos-de-carbono/>

8. Rutas del conflicto y Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (CLIP) (2024). La ilusión del parque Bosque de Galilea que dejó a los campesinos sin tierra. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2024/02/parque-bosque-de-galilea-campesinos-sin-tierra-bonos-de-carbono/>

9. Un caso en el que se han denunciado diversas irregularidades es el del resguardo Nonuya de Villazul en el medio Caquetá. Ver: <https://es.mongabay.com/2023/01/politico-sancionado-que-negocia-bonos-de-carbono-en-la-amazonia-colombia/>





Solano, Caquetá.

títulos de propiedad colectiva sobre grandes extensiones de tierra.

Algunos de estos están actualmente en los resguardos huitoto: Huitora, El Quince, Aguas Negras, Coropoya e Ismuina y en la porción noroccidental del resguardo Predio Putumayo. Las comunidades campesinas no tienen la misma cantidad de proyectos REDD+ que los indígenas, pero también a estas comunidades les han llegado.

Por eso, aunque la forma como los pueblos indígenas y las comunidades campesinas se enfrentan al tema de los bonos es distinta, algunos de los desafíos que estos generan son comunes en ambos casos y destacamos los siguientes:

1. Aunque estos proyectos aspiran a ser elaborados con las comunidades y no desde afuera, entender el lenguaje de los bonos de carbono y sus numerosos y pesados tecnicismos encarna una dificultad que ha implicado todo un proceso de formación en el tema, a lo cual han podido acceder algunos pueblos indígenas, otros en menor medida, y frente a lo cual las comunidades campesinas aun están muy desprovistas de las herramientas para entender y evaluar adecuadamente las propuestas.



Las comunidades campesinas no tienen la misma cantidad de proyectos REDD+ que los indígenas, pero también a estas comunidades les han llegado.

2. Las poblaciones pueden estar recibiendo ingresos muy por debajo de lo que efectivamente les correspondería en comparación con lo que reciben las empresas promotoras y certificadoras de los proyectos, así como otros intermediarios que participan en el proceso (Rodríguez, 2023), incluso algunas comunidades se preguntan si las sumas de dinero prometidas llegarán efectivamente.
3. La formulación de los proyectos enfrenta la presión de los grupos armados al margen de la ley que operan en el departamento, que también aspiran a tener control de los recursos económicos que lleguen a las comunidades.
4. Quienes plantean la negociación están más preocupados por la rentabilidad financiera y los costos, que por los significados que las comunidades dan al bosque, y no se relacionan ni dialogan con los conocimientos locales sobre el mismo.
5. Finalmente, si bien algunas comunidades ven en estos proyectos una oportunidad de financiación para obras de infraestructura y otras iniciativas que llevan años sin poderse realizar, por otro lado, ven con preocupación lo que esto conlleva para el tejido comunitario, la toma de decisiones y las fracturas internas que puede generar la llegada de grandes sumas de dinero cuando no son bien manejadas, lo cual es una historia que muchas de las comunidades ya han vivido.

Por todo lo anterior, es un gran desafío lograr la distribución equitativa de los beneficios económicos y, sobre todo, sigue vigente la pregunta de si realmente este es un beneficio o si no es simplemente caer en la lógica de financiarización de la naturaleza, de comerciar con la Madre Tierra y reducir las estrategias de manejo a convertir el bosque en un bien de mercado, que además se negocia en escenarios sin regulación y control estatal, generando así, más que verdaderas y duraderas soluciones a los problemas de deforestación y gobernanza, nuevos conflictos. ✂





FOTO: TIERRA DIGNA

Minas de Carbón en El Cesar.

La política minera de carbón y la transición energética

¿es una transición justa?

La llegada del Gobierno de Gustavo Petro para muchos sectores, especialmente para el sector ambiental, fue una luz de esperanza, ya que hace varias décadas como organizaciones sociales y ambientales exigimos a los diferentes gobiernos mediante todo tipo de acciones políticas, jurídicas y sociales que en Colombia se construyera una política económica y social con un enfoque ambiental, que limitara el extractivismo, respetara los derechos de la naturaleza y fortaleciera las economías propias basadas en las formas de vida ancestrales de los pueblos étnicos, para afrontar lo que hoy estamos viviendo: los estragos del cambio climático y para iniciar un proceso de transición energética y descarbonización de nuestra economía.

Sin embargo, luego de un año y medio de gobierno, la situación que se está viviendo, especialmente en zonas donde ha operado la minería de carbón por más de

Andrea del Rocío Torres Bobadilla¹

30 años, nos dejan más preguntas que respuestas sobre la implementación de las políticas de transición energética y cierres de minas, esto en razón a que no se ve un horizonte claro para la creación e implementación de estas políticas. La pregunta que nos hacemos es: ¿Por qué no están funcionando?

A continuación, para responder esta pregunta realizaremos: Un balance de las políticas mineras en las zonas carboníferas, analizaremos cómo llegó la política de transición energética al departamento del Cesar, constituyéndose en el primer piloto de transición y cierre de minas en Colombia, y valoraremos las tensiones que esta política de transición energética está generando para el Gobierno colombiano y las organizaciones sociales, sindicales y ambientales que nos encontramos enfrentando este gran reto.

1. Abogada de la Universidad Nacional de Colombia. Fundadora del Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna. Con experiencia en litigio e investigación de más de 14 años en Derecho Ambiental, Patentes, Empresas y Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza. Actualmente, es consultora y litigante independiente en defensa de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes en casos ante grandes Empresas Transnacionales. C.e.: rociotorresbobadilla8@gmail.com



Balance de la minería de carbón en El Cesar

Al hablar de minería en Colombia, nos encontramos con dos grandes tipos de minería: la legal y la ilegal. En el marco de la minería legal, encontramos la minería a cielo abierto, a gran escala, como el caso de las minas de carbón en el Caribe colombiano. Sin embargo, la minería ilegal ha crecido de forma exponencial y, especialmente, la ejercida a mediana escala, explotando minerales como oro, coltán y en los últimos cuatro años, el carbón, en departamentos como Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander. En el caso de las explotaciones legales de carbón, estas empezaron hace más de 40 años a finales de la década de los 70 e inicios de los 80 con la primera mina llamada el Cerrejón en La Guajira. Luego a mediados de los años 80 se creó en los departamentos de El Cesar y Magdalena el Distrito Minero de la Jagua, esta área de explotación cuenta con más de 12.000 hectáreas con ocho minas de carbón a cielo abierto a gran escala, operadas por diferentes multinacionales como Drummond, Glencore y Colombian Natural Resources.

Esta zona de explotación minera también cuenta con infraestructuras ferroviarias y portuarias que transportan el carbón desde La Jagua de Ibirico, Cesar, a los puertos de Santa Marta y Ciénaga, Magdalena, con un promedio de exportación anual de carbón de más de 45 millones de toneladas. Recordemos que el 90% del carbón explotado en Colombia es exportado y sirve para generar energía en Europa y otros países.²

En el Cesar, la explotación de carbón se ha convertido en los últimos treinta años en la principal fuente de ingresos económicos en este departamento, en contraste con el gran impacto en materia ambiental y social que han dejado las transformaciones territoriales a causa de este modelo minero. Estos departamentos, antes de la llegada del carbón en los años 80, estaban dedicados a la agricultura (algodón, maíz, ganadería, etc.) donde habitan milenariamente pueblos campesinos, afrodescendientes e indígenas, quienes vivían en armonía con la naturaleza de forma ancestral.

Hoy estos pueblos enfrentan una grave crisis de acceso a recursos naturales, especialmente al agua potable; la contaminación atmosférica por el polvillo de carbón ha generado un grave problema de salud pública por cuenta de las enfermedades pulmonares, y el acceso a la tierra, el cual es limitado por el acaparamiento de la misma por las grandes multinacionales mineras, donde los grupos armados gene-



En el Cesar, la explotación de carbón se ha convertido en los últimos treinta años en la principal fuente de ingresos económicos en este departamento, en contraste con el gran impacto en materia ambiental y social que han dejado las transformaciones territoriales a causa de este modelo minero.

raron graves desplazamientos y despojos territoriales en las décadas de los 80 y 90, no existiendo tierras suficientes y aptas en la actualidad para la agricultura y el autoabastecimiento agrícola en estos departamentos.³

Toda esta dinámica ha llevado a que los movimientos sociales, ambientales y las organizaciones sindicales en estas zonas exigiéramos un cambio en la política minera de Colombia, especialmente en el sector de carbón, pidiendo un proceso de descarbonización progresiva de esta economía y una transición energética en condiciones justas, para salir de forma planificada de las exportaciones de energías fósiles y transitar a un modelo económico, en el marco de los compromisos asumidos bajo el Acuerdo de París (COP21). Sin embargo, el compromiso de transición energética en temas de energías fósiles a nivel internacional se desdibujó luego de la guerra entre Rusia y Ucrania en 2021, donde ocasionó una gran demanda del carbón proveniente de países como Colombia, con el fin de enfrentar la crisis energética que han estado viviendo. Esta situación aumentó de forma significativa los precios de este mineral llegando a estar en 400 dólares la tonelada en años como el 2021 y 2022.

La política de transición energética y el primer cierre de minas de carbón en el Cesar

En este contexto, se produjo un hecho insólito en Colombia y fue que, en el año 2020, se presentó el primer cie-

2. UPME. (2020). Plan Energético Nacional 2020- 2050. Unidad de Planeación Minero-Energética. https://www1.upme.gov.co/DemandaEnergetica/PEN_documento_para_consulta.pdf

3. Tierra Digna. (2014). El carbón de Colombia ¿Quién gana, quién pierde? Minería, comercio global y cambio climático. Obtenido de: <https://www.rosalux.org.ec/el-carbon-de-colombia-quien-gana-quien-pierde-mineria-comercio-global-y-cambio-climatico/>





Ubicación de área de mina jagua y calenturitas. Fuente: Prodeco

re anticipado de dos grandes minas en el Cesar por parte de la empresa suiza Glencore, tras 25 años de explotación de las minas Jagua y Calenturitas. Este proceso generó la peor crisis económica y social en las zonas mineras, donde más de 1.200 trabajadores directos fueron despedidos de forma anticipada entre el 2020-2022 y más de 5.000 contratistas (trabajadores indirectos) se quedaron sin empleo.

Lo grave de este cierre no planificado es que se realizó antes de iniciar el plan de cierre pactado en el año 2016, el cual buscaba que la empresa Glencore desarrollara una política de restauración ecológica y la compensación a las comunidades de las áreas de influencia directa, desde el año 2020 hasta el año 2028 y 2032 en cada una de las minas.

Sin embargo, hasta la fecha, la empresa no ha aclarado si va a cumplir con el plan de cierre pactado con el Estado colombiano, existiendo una total incertidumbre sobre el desarrollo de una restauración ecológica de las áreas explotadas, la recuperación de los más de cinco ríos desviados y la mitigación de los efectos de la contaminación producida en materia de salud por el polvillo de carbón.⁴

Además, ni por parte del gobierno ni por parte de la empresa se han desarrollado planes integrales para lograr una verdadera reconversión laboral y productiva de los tra-

bajadores que han perdido su fuente de ingresos, dejando al corredor minero en una grave polarización frente a la continuidad de la minería y ha promovido el rearme de los grupos armados ilegales donde las amenazas a defensores ambientales y líderes sociales han aumentado significativamente en los últimos dos años.⁵ Es ante este escenario que se da la llegada del actual gobierno, donde lo primero que declaró es que dentro del marco de producción de energías renovables al terminar su mandato lograría en producción 6 gigavatios (6.000 megavatios), recordemos que para el 2019 Colombia solo producía 50 megavatios.⁶

Lo segundo, fue en materia de descarbonización y abandono de energías fósiles: planteó no ampliar la entrega de títulos mineros y pozos petroleros, generando una gran controversia en materia de la sostenibilidad económica de sus propuestas, especialmente por lo que se estaba viviendo en zonas mineras de carbón como el Cesar, donde el gobierno, aunque promueve una idea de salir de las exportaciones de carbón a futuro, en la actualidad no ha planteado medidas económicas concretas y planificadas para enfrentar el desempleo, producto de los cierres de las primeras dos minas, y una verdadera transición económica en estas zonas.⁷

Retos de la política de transición energética: ¿Es una transición justa?

El reto de implementar la transición energética en zonas mineras ha ocasionado una gran tensión entre comunidades, sindicatos, empresas mineras y el Estado Colombiano, en departamentos como el Cesar, en razón a los siguientes factores:

- El primer factor de tensión se ha enfocado en un cambio de matriz energética para promover el uso de las energías renovables como los programas de comunidades energéticas⁸ y la implementación de la política pública contenida en el Conpes 745 de 2022 y la ley

4. Contraloría General de la República de Colombia (2018). Informe de auditoría de Carbón en Cesar. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Auditoria-Mineria-de-Carbon-Depto-Cesar.pdf>

5. El Espectador (2023). El otro “hueco” de las minas en Colombia: no se sabe cómo vamos a cerrarlas. <https://www.elespectador.com/ambiente/justicia-ordena-crear-mesa-para-tratar-plan-de-cierre-de-minas-de-prodeco-en-cesar-noticias-hoy/>

6. Ministerio de Minas y Energía (2023). Diagnóstico base para la Transición Energética Justa. Ver en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10439/2._Diagn%C3%B3stico_base_para_la_TEJ.pdf

7. Gobierno de Colombia. (2023). Colombia, Potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. DNP Departamento Nacional de Planeación. Ver: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

8. Las comunidades energéticas son: Los usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos podrán constituir Comunidades Energéticas para generar, comercializar o usar eficientemente la energía a través del uso de fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos. Decreto 2236 de 2023 Ministerio de Minas y Energía.

2029 de 2021,⁹ que puede aplicarse a varias regiones de Colombia, pero en las zonas mineras donde existe una alta dependencia económica a la explotación de minerales como el carbón, **no puede darse una transición energética sin una transición económica**, siendo esta una de las mayores demandas de la sociedad civil.

- El segundo factor son *los vacíos legales y de política pública en los procesos de cierre de las minas y la falta de mecanismos de participación, acceso a la información y transparencia* para el diálogo vinculante entre todos los actores implicados (empresas, Estado, comunidades y sindicatos), con el fin de implementar programas de restauración y reparación ecológica, económica y social, con enfoque étnico y de género, pensado desde los territorios degradados.
- El tercer factor de tensión es el *aumento de conflictividad legal entre empresas transnacionales mineras y el Estado colombiano*, ya que, como mecanismo de presión del sector empresarial al Estado Colombiano, las empresas han aumentado las demandas internacionales contra Colombia, exigiendo sumas exorbitantes. Un caso preocupante es el de la empresa Glencore que, en noviembre de 2023, ha demandado a Colombia por el cierre minero irregular de El Cesar. A la fecha han demandado a Colombia cuatro veces y la empresa minera ha ganado ya un caso en 2019 ante el CIADI;¹⁰ los demás casos están pendientes de decisión.
- Un cuarto factor de tensión es la *falta de claridad de lo que significa una política de transición energética justa en zonas*



En las zonas mineras donde existe una alta dependencia económica a la explotación de minerales como el carbón, no puede darse una transición energética sin una transición económica, siendo esta una de las mayores demandas de la sociedad civil.

mineras, proceso que no ha dimensionado la necesidad de realizar un balance real del estado de los recursos naturales en las zonas explotadas por la minería, donde no se conoce la disponibilidad real de recursos hídricos, las tierras aptas para la agricultura o la calidad de aire y el estado de la salud pública. Además, no se comprenden las expectativas de desarrollo económico que tiene la región y las economías propias de las diferentes comunidades ancestrales, conduciendo a que la transición energética pueda ser interpretada desde visiones extractivistas y empresariales, que lleven a los territorios a una degradación mayor en las próximas décadas, proponiéndose como la solución para la transición, la explotación de hidrógeno verde o de nuevos minerales para la transición (tierras raras, litio, cobre, etc).

Es por ello que la actual política de transición energética no está logrando un verdadero cambio, ya que no ha sido posible, por parte del actual gobierno, construir lo que significa una verdadera Transición Energética Justa en zonas mineras. Esta categoría debe basarse en criterios de Justicia Social, Ambiental y Económica en los territorios que fueron explotados por más de 30 años, y que hoy exigen una plena restauración y reparación integral, tanto de la naturaleza como de las comunidades ancestrales guardianas de estos ecosistemas. Además, la transición debe promover la creación de una nueva economía que sea una real alternativa al extractivismo, la cual debe basarse en el desarrollo de modelos económicos comunitarios que estén en armonía con la naturaleza y que puedan conservar estos ecosistemas para las próximas décadas. ✨

9. Conpes 475 de 2022: Política de transición energética bajo los mismos pilares de la ley 2029 de 2021

10. CIADI: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.





FOTO: MARCOS GUEVARA - ROTATIVA TIERRA GRATA, CESAR

María Dormelina Romero, Lideresa de la Mesa Regional Campesina del Perijá

¿Qué significa la transición energética y agroalimentaria para las organizaciones campesinas en el Cesar?

Luz Yaruro Alvernia¹

El Cesar es un departamento ubicado en el Caribe colombiano, al que la fortuna no lo alcanzó con la caricia de las aguas del Mar Atlántico. Sin embargo, es un territorio privilegiado, que cuenta con cinco ecosistemas estratégicos como la serranía del Perijá, la Sierra Nevada de Santa Marta, el valle del río Magdalena; el valle del río Cesar y la gran ciénaga de la Zapatosa, que dan cuenta de su gran riqueza ecológica y cultural, y su subestimado potencial agroalimentario.

Se pensaría que en Cesar los sistemas agrícolas y agroindustriales coparían los primeros renglones de su economía, pero no es necesariamente así. Según investigaciones del Centro de Estudios Socioeconómicos y Regionales - CESORE, el 40% del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento proviene de la explotación del carbón, indus-

tria que tiene lugar en el ahora renombrado “Corredor de la vida” y que está comprendido entre cinco municipios que representan el 24% del área total del departamento (5.500 kilómetros cuadrados).

Según información cartográfica recopilada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), el mapa de solicitudes y títulos mineros estaría así: 210 solicitudes en 296.417 hectáreas y 257 títulos en 206.080 hectáreas. Además de la conocida explotación carbonífera, en el Cesar se explotan oro, cobre, arenas, entre otros minerales. Cabe mencionar que, de acuerdo con la Agencia Nacional de Minería, en la serranía del Perijá, se encuentran cuatro bloques con yacimientos de cobre, denominada como Área Estratégica Minera (AEM), mineral considerado estratégico para la prevista industria de las energías

1. Activista campesina. C.e.: lyalvernia@gmail.com



alternativas, dentro del marco de la “transición energética justa”.

El 63.8% del área total del suelo de Cesar representa su frontera agrícola, que se traduce en 1.439.400 hectáreas, de las cuales el 79% están dedicadas a actividades pecuarias, el 10% son bosques y solo el 11% en actividades agrícolas. En el Cesar se encuentran tres de las siete Zonas de Reserva Forestal que establece la ley 2 de 1959 (ZRF de la Sierra Nevada de Santa Marta; ZRF de la Serranía de Los Motilones, que es el Perijá y la ZRF del Río Magdalena), y hacen parte de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), entre otras, El parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, y los Parques Natural Regional Serranía del Perijá y Natural Regional Los Besotes.

De otra parte, en 2017, la Corte Constitucional emitió la sentencia T-713, que ordena a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el saneamiento y ampliación de los resguardos indígenas Yukpa y la delimitación de su territorio ancestral, con un “plazo razonable” de cumplimiento de un año. Hoy, casi siete años después, la sentencia aún no ha podido ser resuelta.

En defensa del territorio

En los últimos años, el Cesar ha ostentado lugares destacados dentro de las estadísticas de hambre, pobreza, desempleo e informalidad, pero como contrapropuesta también encontramos un territorio de resistencia, sobre todo si se analizan las distintas luchas sociales y políticas.

La crudeza del conflicto armado, la fuerte presencia de economías ilícitas, bonanzas y posteriores cargas de miseria que dejaron los cultivos y tráfico de marihuana y amapola; el contrabando, especialmente de gasolina, las actividades extractivistas y la abrumadora hegemonía de algunas castas políticas, que nos enmarca en una estructura económica, social y política más cercana a las edades feudales que a la modernidad, han sido los derroteros de las últimas décadas. Pese a todo ello y como una repetida forma de resurrección o de insurrección retoñan las y los defensores del territorio, dolientes de los suelos, el aire y el agua, quienes cultivan la tierra y emprenden sencillos proyectos artesanales de transformación de alimentos, convencidos que el Cesar puede ser una gran potencia regional agroalimentaria.

Tal es el caso de organizaciones como la Mesa Regional Campesina del Perijá (MRCP) y Asoperijá, representadas por mujeres y hombres campesinos, quienes sostienen desde hace más de una década su lucha por la constitución de dos Zonas de Reserva Campesina de las zonas Norte y media del Cesar, abarcando cada una de ellas un territorio en cuatro municipios. Ambas organizaciones han cruzado

sus caminos en la vehemente lucha por alcanzar la seguridad jurídica de sus tierras, medios para cultivar alimentos, garantías de vida digna, seguridad alimentaria para sus familias y para la región y una habitabilidad armónica y en paz con una óptica de conservación y defensa frente a los procesos extractivistas.

Este camino está lleno de vicisitudes. Por un lado, el obstáculo que supone la requerida sustracción de las Zonas de Reserva Forestal y, por otro, la estigmatización social y política que históricamente ha acompañado la defensa de los derechos territoriales. Firmado el Acuerdo de Paz resurgió la esperanza para estas dos organizaciones, ya que la perspectiva de la implementación de la Reforma Rural Integral, en el punto 1, abriría las puertas a una nueva dinámica; sin embargo, esta vez sus anhelos se cruzaron también con la legítima lucha del pueblo Yukpa por sus derechos territoriales, en conformidad con la sentencia T-713. El inicio del nuevo gobierno y su nuevo Plan Nacional de Desarrollo trajeron nuevas expectativas a estas dos organizaciones, que esperan que los decretos sobre las Zonas de Reserva Forestal y la Reforma Agraria, y las Zonas de Reserva Campesina de el Cesar, también vean la luz.

En términos de resistencia, no solo los movimientos campesinos y étnicos han asumido las luchas por los derechos territoriales, la conservación ambiental y la diversificación productiva sostenible. En el año 2021 nace el Movimiento “Cesar sin Fracking y sin gas”, como un proyecto de la Alianza Colombia Libre de Fracking en la Sierra Nevada de Santa Marta, conformado principalmente por líderes y plataformas juveniles de 6 municipios, que genera una importante juntanza con distintas organizaciones sociales de 11 municipios de el Cesar. Una de las principales razones que motivan el surgimiento de este movimiento radica en las reflexiones en torno a la nula o deficiente información de las comunidades sobre los impactos de los proyectos de fracking y de explotación de gas en mantos de carbón, visionados por algunas multinacionales como es el caso de Drummond.

El objetivo del Movimiento “Cesar sin Fracking y sin Gas”, es llevar las discusiones y debates sobre los proyectos extractivistas, para generar criterio sobre el rol que las comunidades deben asumir frente a ellos. Este movimiento resiste frente a dos proyectos de fracking planeados para el municipio de La Loma y los proyectos de explotación de gas en mantos de carbón planeado en nueve municipios del norte y centro de el Cesar, y ocho municipios del sur de La Guajira, en las cuencas del río Cesar y el Río Ranchería, a través de tres contratos de exploración y producción de hidrocarburos con prospectividad en yacimientos no convencionales: CR-2; CR-3 y CR-4. Para el año 2024,





FOTO: MARGOS GUEVARA - ROPAYIVA TIERRA GRATA, CESAR

Martha Forero Saen, Asoperijá

el movimiento iniciará la tercera versión de la escuela de formación “El Cesar Transita”, con énfasis en una de las banderas de su lucha política: La diversificación productiva de el Cesar.

Diversos procesos, una causa común

Si bien los espacios de incidencia regionales alcanzan acciones en territorios más amplios y con mayor grado de visibilización, no resta mérito a las distintas formas de lucha locales. Esta es la experiencia de Mesambi Perijá o Mesa Ambiental del Perijá (Mesambi) que funciona como una plataforma que articula en forma de alianzas estratégicas a distintas expresiones o procesos comunitarios, a la institucionalidad y a la academia, que contribuyen a la conservación y protección de la Serranía del Perijá; proceso liderado por Tannia Durán, campesina, psicóloga y activista ambiental. La mesa viene desarrollando acciones en Media Luna, municipio de San Diego y en las veredas del corregimiento de Guaymaral y Los Encantos del municipio de La Paz.

La Mesa Ambiental del Perijá trabaja por la cultura ambiental y ha iniciado una articulación con Agroecospe, organización que planea gestionar y dirigir proyectos agroecológicos autosostenibles y amigables con la fragilidad ambiental de la Serranía del Perijá, promoviendo que los liderazgos ambientales y campesinos coexistan en el territorio mediante trabajo en red.

Mesambi ha logrado diseñar e implementar estrategias para la gestión de residuos, disminución de la caza de fauna silvestre a partir de todo un trabajo de concientización a través de la utilización de vallas publicitarias y otras formas

de señalización, protección de la ruta del Jaguar en el Perijá y la prevención de la tala de árboles. También, con el apoyo del Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CAJAR), se ha vinculado a la investigación y análisis sobre la priorización de los bloques para la exploración y explotación de cobre en Perijá Sur y Norte, adelantada desde la Agencia Nacional Minera (ANM). Mesambi tiene una valoración negativa de los impactos que puede generar la explotación de cobre sobre los ecosistemas de la Serranía del Perijá, por lo que se plantea: “SÍ a la transición energética justa y a la transición agroecológica; y un rotundo “NO” a la minería de cobre en el Perijá”.

Precisamente, con esa misma orientación al desarrollo de procesos de producción armónica con el ambiente, en el año 2018, un grupo de jóvenes cafeteros del corregimiento de San José de Oriente, en el municipio de La Paz, conformaron la Asociación Jóvenes Agricultores del Perijá (Asojoagrip), una organización liderada por mujeres campesinas jóvenes, entre las que destaca su presidenta y representante legal, Leynis Rodríguez Barbosa, administradora de profesión y madre. Esta organización atiende la necesidad de lograr integración intergeneracional, el mejoramiento de los procesos productivos y disminución de los impactos ambientales, económicos y sociales negativos y la inclusión de valor agregado al producto insignia de la Serranía del Perijá: el café.

Este gobierno y su Plan Nacional de Desarrollo trajeron nuevas expectativas a estas dos organizaciones que esperan que los decretos sobre las Zonas de Reserva Forestal y la Reforma Agraria permitan que las Zonas de Reserva Campesina del Cesar vean la luz. ✨





FOTO: IALA MARÍA CANO

El IALA María Cano, la propuesta de universidad campesina de las organizaciones del campo

Una semilla plantada en buen terreno

Fabián Pachón¹

El Instituto Agroecológico Latinoamericano María Cano (IALA) está ubicado en el Centro Nacional de Capacitación Formación y Producción Campesina Raúl Valbuena, en la vereda Brasil de Viotá, Cundinamarca. Es una propuesta de educación impulsada desde la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), con el apoyo de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) y La Vía Campesina. Este instituto es uno de los 12 que impulsa la CLOC Vía Campesina en Latinoamérica. En Colombia ha sido promovido a través de estrategias de educación popular y aplicación de pedagogías construidas por el propio campesinado, dentro de un proyecto educativo institucio-

nal y un programa de formación construido desde la base campesina y reconocido legalmente.

El IALA María Cano se encuentra dentro de un territorio donde el 68% de la población es rural, conformada por pequeños productores con minifundios menores de cinco hectáreas; se encuentra ubicada a mil metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 20 °C. La agricultura es la principal actividad económica; entre los cultivos se encuentran café, plátano, banano, aguacate, guayaba, cítricos, yuca, entre otros. La vegetación local se conoce como bosque tropical húmedo, con la más alta biodiversidad en la tierra, convirtiéndose en el hogar de diferentes especies.

1. Integrante de la Universidad Campesina IALA - Instituto Agroecológico Latinoamericano María Cano-Fensuagro. c. e. ialamariacano@gmail.com

Gracias a las características del agroecosistema que rodea al IALA María Cano, contribuye a brindar escenarios de formación para el análisis de los agroecosistemas y las dinámicas productivas para el desarrollo agroecológico, un elemento fundamental dentro de la estrategia formativa para dar a entender a los educandos (forma como se le nombra a los estudiantes en el IALA) de las realidades que tiene la estructura agraria del país, desde el estímulo a la lectura crítica de los territorios, y se proyecta dentro de un contexto político donde es necesario tener propuestas claras en materia educativa para la construcción de una pedagogía de paz con perspectiva de orden nacional.

Durante más de 40 años la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) ha trabajado con familias de los territorios campesinos del país en materia de producción agroecológica; también ha realizado diagnósticos con las comunidades y estudios que reflejan la dinámica productiva; allí hay una diversificación de cultivos en pequeños predios, donde la mayor parte son manejados bajo técnicas agroecológicas. Hemos identificado que la utilización de semillas criollas es una de las bases de la economía campesina junto al trabajo fundamental que realizan las mujeres y juventudes campesinas, pero esta dinámica en la actualidad pasa por un periodo de decadencia a causa de políticas de importación que han afectado la producción y comercialización de alimentos en lo local.

En estos espacios de formación los campesinos muestran constantemente sus dificultades productivas y los temas de estudio en los que quisieran formarse. Allí se identifica que varias de las zonas rurales del país han encontrado en la educación y organización comunitaria la posibilidad de cambiar sus condiciones de vida. Sin embargo, existen varias debilidades o limitaciones educativas que dificultan el avance trascendental en la organización campesina. Es allí donde el IALA María Cano aparece como propuesta y herramienta educativa para mejorar las condiciones de vida en el territorio, fomentando la autodeterminación de las comunidades y fortaleciendo la soberanía alimentaria; sin duda, es un espacio formativo que ayuda a orientar los esfuerzos organizativos para hacer la reforma agraria desde las organizaciones campesinas.

El centro educativo cuenta también con infraestructura locativa con una capacidad acorde a sus fines formativos: edificaciones, comedor, cocina, baños, aulas, biblioteca y sistemas informáticos, áreas de esparcimiento, centro de acopio, área de transformación de alimentos, trapiche panelero y un área agropecuaria para la crianza de animales. El área productiva está constituida por policultivos, sistemas silvopastoriles-reservas forestales, huerta y vivero, elaboración de fertilizantes orgánicos, laboratorio y casa

de semillas. Estos espacios han sido la base para el desarrollo de las prácticas y actividades formativas, para impulsar un proceso dinámico entre la práctica y la teoría, que posibiliten la solución de necesidades de los espacios productivos propios de las comunidades campesinas, mediante metodologías que fomentan el aprendizaje colectivo de ‘campesino a campesino’, aplicando cada vez más elementos tecnológicos propios que permitan hacer transformaciones hacia modelos de producción más pertinentes a las dinámicas de las personas en los territorios, garantizando de esta manera mejores condiciones de vida.

Por otro lado, las prácticas agroecológicas que se desarrollan en el IALA María Cano facilitan el mejoramiento e innovación de los sistemas de producción y la generación de alimentos sanos; esta dinámica productiva hace que esta institución se convierta en un modelo local para el desarrollo humano. Durante los procesos formativos los educandos generan conocimientos mediante el desarrollo de prácticas de sistemas de producción sustentables en las parcelas de las familias vecinas a este centro de formación o en los territorios de origen donde ya existen experiencias de producción agroecológica, mediante una dinámica de diálogo de saberes y del intercambio de experiencias de campesino a campesino.

Adicionalmente, una de las razones que sustenta la existencia del IALA María Cano es que en el campo colombiano los campesinos cuentan con pocas oportunidades de empleo y de educación técnica, tecnológica y universitaria para sus jóvenes. A partir de los datos que suministra el Ministerio de Educación Nacional y la experiencia formativa de Fensuagro se plantea la consolidación del IALA como un mecanismo que pueda evitar el éxodo rural, en especial el progresivo desplazamiento de la juventud campesina a las ciudades, donde son cada vez más las personas que asumen trabajos en medio de la informalidad y condiciones de vida precarizadas.

Este proyecto educativo es una experiencia clara de que la educación para y por el campo es una apuesta y propuesta de paz concreta, que permite retomar las prácticas productivas y la cultura campesina, además de formar jóvenes campesinos a nivel técnico y político, permitiendo la implementación de los Acuerdos de Paz firmados en La Habana, que se enfoca en el desarrollo de las prácticas agroalimentarias de los pequeños y medianos agricultores colombianos.

El IALA María Cano puede impulsar la promoción del desarrollo humano, ambiental, cultural, educativo y político a favor del pensamiento campesino, indígena y afrodescendiente a nivel local y nacional, desde la formación y transformación humana y social. También desarrollará



programas de formación laboral y académica en el área de producción agropecuaria ecológica, que contribuyen al fortalecimiento organizativo, académico y productivo de los educandos y sus comunidades.

Otro de los factores que impulsa la creación y recreación constante del IALA consiste en que las comunidades campesinas del territorio encuentran problemas en todo el proceso productivo agropecuario. Se identifican aspectos relacionados a la falta de planeación de la producción, el establecimiento de cultivos o instalaciones pecuarias, el manejo integral de los cultivos desde una perspectiva agroecológica, problemas al momento de la cosecha, beneficio y acopio de los productos y dificultades en el transporte. Existen pocas experiencias de transformación, conservación y empaque de productos agropecuarios, y por último, se tiene una fuerte problemática al carecer de mecanismos adecuados y organizados para la comercialización de los productos enmarcados dentro de una estrategia de economía campesina que permita fortalecer el vínculo entre el campo y la ciudad.

El proceso formativo hace especial énfasis a las dificultades constantes que se tienen en cuanto a la tenencia

de la tierra en todo el país. También se plantea el estudio y la reformulación de los sistemas alimentarios y se enfatiza en la necesidad de formar en los temas de aprovechamiento y preparación de la diversidad de alimentos que se encuentran en la zona para el autoconsumo, que permiten construir desde la comunidad conocimientos sobre temas que van desde la siembra y labranza hasta la alimentación saludable y consiente en el campo y la ciudad.

El IALA María Cano tiene dentro de sus objetivos primordiales el establecer procesos de educación dirigida a las poblaciones rurales, fomentando planes y procesos innovadores de investigación y desarrollo con énfasis en la acción participativa, con sentido crítico y conciencia agroecológica, que permitan construir proyectos de vida, fortaleciendo la identidad territorial y la soberanía alimentaria. Busca promover desde la organización procesos participativos horizontales, sustentados en el análisis, la reflexión, la crítica constructiva para la planificación de políticas públicas y la ejecución de proyectos dirigidos a la solución de problemas socioambientales, socioeconómicos y socioculturales inherentes al agro y generar condiciones que posibiliten el buen vivir en el campo. ✨



FOTO: IALA MARÍA CANO



FOTO: LIBIA SANDOVAL

Biodigestor de flujo continuo tipo laguna para tratamiento de excretas de 1.200 cerdos en el resguardo indígena Munchique los Tigres Santander de Quilichao-Cauca.

Energías alternativas son usadas por comunidades indígenas al norte del Cauca

Libia Sandoval¹

Como indígenas y autoridades ambientales, en nuestros territorios ubicados en el norte del Cauca, hemos identificado la necesidad de conocer sobre tecnologías que produzcan energías alternativas renovables provenientes de fuentes no convencionales, priorizar y generar espacios y condiciones para proyectar con ellas soluciones a las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como garantizar su réplica y viabilidad.

Entre estas tecnologías que estamos implementando, nos orientamos hacia la energía producida por biodigestores, con el fin de disminuir la contaminación que crece cada día. Buscamos convertir la debilidad en una fortaleza replicable, que permita la creación de una cultura productiva y sana en las comunidades, mediante procesos permanentes de planeación que contemplen como punto de

partida los insumos que tiene el productor, desde el inicio en sus procesos y sus formas propias, hasta el momento de cerrar los ciclos productivos, apostándole al respeto de la naturaleza.

Tecnologías de biodigestores

En varias comunidades indígenas ubicadas en la región del norte del Cauca, estamos dando manejo a los residuos orgánicos, su transformación y aprovechamiento por medio de biodigestores tipo laguna y tubulares de flujo continuo, que tienen diferentes tamaños, los cuales son usados como herramienta tecnológica que permite hacer tratamiento de aguas residuales proveniente de humanos, animales y agrícolas, obteniendo en el proceso un saneamiento básico. También estamos mitigando los impactos

1. Integrante del Resguardo Indígena Nasa Kiwe Teck Ksxaw de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, Shab Wala Kiwe (ACIN). C.e: acinsandovalmona@gmail.com





FOTO: LIBIA SANDOVAL

Biodigestor en la granja Gualanday, en el norte del Cauca.

En la región del norte del Cauca estamos implementando, en la granja Gualanday, el proyecto de biodigestor, asociado a la actividad porcícola, que busca el aprovechamiento de los sub productos de las actividades agropecuarias y humanas como restos de comidas, excretas, entre otros- tanto a nivel familiar como colectivo. Así mismo, se utiliza la materia orgánica de los cerdos a nivel energético, agrícola, económico y social, evitando la descarga de afluentes a campo abierto. De esta manera, la comunidad Nasa asentada en este territorio, puede enfrentar exitosamente el grave problema que generan los residuos orgánicos de la actividad de la granja porcícola.

contaminantes ambientales en los espacios de vida de las comunidades indígenas y, a su vez, produciendo biogás para la cocción de alimentos y bioabonos para la recuperación de suelos, mejorando la producción agrícola y pecuaria en los territorios.

Hemos identificado los lugares donde se está generando gas metano y otras contaminaciones, producto de actividades humanas, pecuarias y agrícolas, lo que permite realizar análisis de posibles intervenciones para mitigar el impacto contaminante, derivado del uso y manejo de residuos orgánicos que están afectando los espacios de vida donde habitan las comunidades; el metano lo estamos captando y aprovechando como combustible (energías alternativas provenientes de fuentes no convencionales).

Diversos beneficios

En nuestros territorios las ventajas por la captación, uso y aprovechamiento del gas metano es mínimo frente a los frutos que obtenemos al hacer tratamiento de las aguas servidas que, después de entrar en el proceso de biodigestión, arrojan abonos de excelente poder nutricional para los suelos, permitiendo el incremento en la producción agrícola y, con ella, la producción pecuaria. Además, los biodigestores han sido una herramienta que cierra ciclos productivos, educa a estudiantes, profesores y padres de familia, generando en ellos la visión, curiosidad e investigación de otras formas posibles de energías y de eficiencia productiva. Con solo esta tecnología de biodigestores estamos logrando diversos beneficios como:

Beneficios de la tecnología de biodigestores en nuestro territorios	
<ul style="list-style-type: none"> - Descontaminación del aire por la captación de metano. - Producción de combustible (gas metano) para la cocción de alimentos y calefacción. - Disminución de tala de bosques. - Reducción en el consumo de leña. - Tratamiento de aguas servidas (saneamiento básico). - Producción de abonos. - Recuperación de suelos improductivos. - Descontaminación de los espacios de vida comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento en cantidad y calidad de la producción agrícola. - Aumento de la producción pecuaria. - Disminución de consumo de energía eléctrica en calefacción pecuaria. - Disminución de gastos por compra de gas y de abonos, mejorando la economía en el hogar. - Generación de valor agregado a los proyectos productivos, agrícolas, pecuarios y de transformación de productos alimenticios y de consumo.

Con la instalación de un biodigestor en la Institución Educativa Agropecuaria Las Aves, en el resguardo indígena CANOAS, municipio Santander de Quilichao, Cauca, hoy se hace el saneamiento básico que la institución educativa demanda; se produce biogás, usado como combustible y bioabono, para la fertilización de plantas. Además, se erradicaron los malos olores y lixiviados contaminantes que atentaban contra la salud de la comunidad educativa.



FOTO: LIBIA SANDOVAL

Biodigestor en la Institución Educativa Agropecuaria Las Aves en el resguardo indígena Canoas.

Como indígenas y autoridades ambientales en nuestros territorios se hace necesario conocer sobre tecnologías que produzcan energías alternativas renovables provenientes de fuentes no convencionales, priorizar y generar espacios y condiciones para proyectar con ellas soluciones a las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como garantizar su réplica y viabilidad.

Otra experiencia exitosa de biodigestor se ha instalado en la Institución Educativa Agropecuaria Las Aves, en el resguardo indígena Canoas, municipio Santander de Quilichao, Cauca, para atender una emergencia sanitaria por el colapso (rebose y ruptura) de los pozos sépticos de la institución educativa utilizados para las excretas humanas de 350 niños. Con el biodigestor, de 15 metros de largo y 8 metros de circunferencia, hoy se hace el saneamiento básico que la institución educativa demanda; además, esta estructura es utilizada en procesos educativos en diferentes áreas por los profesores de matemáticas, geometría, química, agroecología, etc. En la materia de bioquímica los estudiantes desarrollaron un proyecto ejemplar con el cual han obtenido varios premios. Este biodigestor produce biogás usado como combustible para la cocción de alimentos, calefacción de pollos, cerdos, deshidratadores; también produce bioabono para la recuperación de suelos, fertilización de plantas y ha servido para eliminar los malos olores y lixiviados contaminantes que estaban expuestos y atentaban contra la salud de la comunidad educativa; permitió disminuir la compra de gas propano en un 30 % para actividades culinarias; con los fertilizantes orgánicos fue posible triplicar la producción agrícola usada para el autoconsumo institucional y generar valor agregado a la producción porcícola; redujo la necesidad de leña para las actividades de cocción de alimentos, lo que permitió minimizar la necesidad de talar bosques. Adicionalmente, el biogás producido allí es usado como combustible y como bioabono para la fertilización de plantas.

Otras tecnologías de fuentes energéticas no convencionales

Incursionamos en el tema de energías provenientes de fuentes no convencionales, por la necesidad de sanar a nuestro territorio. Como siempre la respuesta de la naturaleza es la generosidad, encontramos abundancia en todos los sentidos. Resaltamos el uso de fuentes no renovables de energía:

- *Energía solar:* Estamos innovando con estas soluciones mediante celdas fotovoltaicas, que tienen la capacidad



Las celdas fotovoltaicas permiten captar la energía solar y son instaladas en los sitios no interconectados a la red eléctrica.

para atender las necesidades de un hogar, o demandas básicas en sitios no interconectados. Uno de los usos de esta tecnología es, por ejemplo, para establecer cercas eléctricas para aislar bosques y ganado vacuno.

- Implementamos *estufas de leña eficientes*, que disminuyen la presión sobre la vegetación arbórea como fuentes de leña y que favorece la calidad del aire en la cocina.
- Establecimiento de los bosques leñeros, que mantienen una oferta de leña constante, permitiendo a las comunidades seguir con sus tradiciones y culturas que así lo requieren.
- También hacemos cosecha de agua lluvia, captando agua con arietes en laderas de ríos, para abastecer el agua potable a las comunidades.

En los cabildos indígenas del norte del Cauca estamos implementado varios proyectos comunitarios que le apuntan a la generación de energía, en el marco de la autonomía energética y alimentaria, fortaleciendo así la apropiación del territorio, el empoderamiento y liderazgo de nuestros pueblos. De esta manera, respondemos a las necesidades de las comunidades indígenas de acuerdo con el requerimiento en sus formas, usos y costumbres, adoptando y adaptando tecnologías, que, aunque no todas son propias, benefician la naturaleza y a las comunidades que quieren, respetan y protegen la madre tierra.

Como indígenas y autoridades ambientales en nuestros territorios² hemos identificado la necesidad de conocer sobre tecnologías que produzcan energías alternativas renovables provenientes de fuentes no convencionales, priorizar y generar espacios y condiciones para proyectar con ellas soluciones a las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como garantizar su réplica y viabilidad. 🏡

2. Autoridad tradicional CRIC con resolución N°025 de 18 de junio de 1999 de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia, publicó en el diario oficial el mandato ATEA como autodeterminación de los pueblos indígenas. <https://www.cric-colombia.org/portal/posicionamiento-politico-en-defensa-de-la-vida-el-territorio-y-los-espacios-de-vida-como-pueblos-indigenas/>.





FOTO: ANYELA LEÓN

El corredor afroalimentario del norte del Cauca

Comité por la defensa del territorio norteafrocaucano¹

De un paraíso alimentario a un desierto de caña de azúcar y arcilla

El norte del Cauca está conformado por tierras planas y buen clima, suelos muy fértiles y una estratégica ubicación a tan solo 20 minutos de Cali, 3 horas de Buenaventura y Popayán y en el eje central del Occidente colombiano. La radiación solar es muy buena, y las lluvias están bien distribuidas a lo largo del año. Todo lo anterior vinculado a una gran vocación de agricultura y ganadería a baja escala, de una fuerte herencia africana y una enorme biodiversidad cultivada, permitió que esta zona fuera la despensa alimentaria del norte del Cauca y del sur del Valle del Cauca. Pero esto fue una desgracia para las comunidades

afrodescendientes, porque en Colombia es imperativo, según nuestro modelo, despojar para desarrollar y de un paraíso de fincas econativas en el ecosistema de bosque seco tropical (bs-T) del valle fisiográfico del Río Cauca, se pasó a un vasto desierto sembrado de caña de azúcar, a paisajes lunares establecidos por el devastador daño de la minería de arcilla, a la saturación con parques industriales sin aporte al desarrollo local, e incluso, a la degradación de la producción agrícola con el ingreso de cultivos transgénicos.

La expansión de la caña de azúcar acaparó las tierras, el agua y desestructuró el paisaje y los medios de sustento de las comunidades afrodescendientes que eran las propieta-

1. Comité de incidencia por la defensa del territorio norteafrocaucano c.e. comiteincidencia08@gmail.com

rias originales. El municipio de Villa Rica, Cauca, tiene el 55% (3.940 hectáreas)² de su territorio en caña, Guachené el 80% (8.000 hectáreas)³ y Puerto Tejada el 72% (8.125 hectáreas).⁴ Mientras, las pocas familias afrodescendientes con fincas tienen solo entre 0.6 y 1.0 hectáreas⁵ para producir alimentos y como medio de sustento.

La minería de arcilla a escala industrial arremetió igualmente gracias a la tolerancia institucional.⁶ Actualmente tiene tituladas unas 1.200 hectáreas. La poca tierra que dejó la caña de azúcar se sigue acaparando, ahora por la minería de arcilla.

Los cultivos transgénicos. Cada año se siembran entre 300 y 500 hectáreas de maíz genéticamente modificado (GM), sin las precauciones necesarias y el riesgo de contaminación genética de las semillas tradicionales es muy alto. Para el 2017, en el municipio de Guachené se sembraron 146 hectáreas⁷ de maíz transgénico y en Villa Rica, 40 hectáreas.⁸

Los impactos en los medios de sustento de las comunidades

La pérdida de semillas nativas y criollas se aceleró. En un diagnóstico comunitario de semillas, se identificaron 85 variedades. De estas, 43 están escasas y 28 perdidas localmente.⁹ Cuando se pierde una semilla, se pierde también la gastronomía tradicional, los platos, sabores y los conocimientos asociados.

Los impactos en el territorio son diversos y de elevada magnitud, intensidad e incluso, irreversibles en varios casos. El territorio ancestral de comunidades negras quedó desplazado y en gran parte destruido. Existe una extendida degradación de suelos y aguas y los ríos están contaminados y sin vida, a lo que se añade la presión del narcotráfico por establecer corredores y la expansión urbana de Cali y Jamundí.

La inseguridad alimentaria se presenta en el 63.9 % de los hogares, siendo mayor al promedio nacional (54.2%). El 13.3% de las niñas, niños, menores de cinco años tiene retraso en tallas y el 7.5% exceso de peso; cifras que aumentan a un 10.8% y 24.1 % respectivamente para las niñas, niños y adolescente entre 5 y 17 años. (Programa Mundial de Alimentos, 2019). Además, de acuerdo a estimaciones de las organizaciones, el 90% de los alimentos se importan.

Ante esta situación, de naturaleza creciente y acumulativa en el tiempo y en el espacio y la vida de las comunidades, un conjunto de organizaciones locales articuladas en el Comité por la defensa del territorio afronortecaucaño, integrado por organizaciones como Corporación Colombia Joven, la Red de Mujeres del norte del Cauca, Consejo Comunitario Quebrada Tabla, el Colectivo Sabor Ancestral, con el apoyo de Grupo Semillas, decidió unirse para plantear salidas a la crisis que se enfrenta actualmente. Hemos logrado llevar a las autoridades territoriales y la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), para que observen la minería de arcilla. También planteamos el corredor afroalimentario con las propias comunidades y organizaciones locales.

¿Qué es el corredor afroalimentario?

Es una unidad de gestión territorial de las comunidades negras del norte plano del Cauca, que promueve la vida digna y pacífica a partir de la conexión territorial y la cohesión social de los sistemas tradicionales de producción de alimentos: fincas, patios, huertas, conocimientos, centros de consumo, entre otros.

El corredor adopta como principios la conservación de las semillas criollas y nativas como parte estructural del alimento, la agroecología y agricultura familiar, étnica y comunitaria como una alternativa para producir

2. Plan de desarrollo del municipio de Villa Rica - Cauca 2020 - 2023

3. Plan de desarrollo del municipio de Guachené. Cauca 2020-2023

4. Ministerio de agricultura y desarrollo rural. Reporte: Área, Producción, Rendimiento y Participación Municipal en el departamento por Cultivo. 2018. <https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=4#>

5. UOAFROC – Grupo Semillas. Documento final. Investigación comunitaria en productos agropecuarios con mayor potencial para el valor agregado y la comercialización en la región del Norte del Cauca. Puerto Tejada, Cauca. Noviembre de 2.016. p. 17.

6. Corporación Colombia Joven. Impactos socio-ambientales de la minería de arcilla en los municipios de Puerto Tejada, Guachené y Villa Rica – Cauca. Corporación Colombia Joven. Villa Rica – Cauca. 2017. p. 32.

7. Plan de desarrollo del municipio de Guachené – Cauca 2020 – 2023. Op. Cit.

8. Ministerio de agricultura y desarrollo rural. Reporte: Área, Producción, Rendimiento y Participación Municipal en el Departamento por Cultivo. 2017 <https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=4#>

9. UOAFROC, Redmunorca, CCJ, ACCN, Choprima. Plan de acción para el diagnóstico, recuperación, conservación y difusión de semillas criollas y nativas en la región del norte del Cauca. Villa Rica. 2017. p. 11.





y proteger los sistemas alimentarios. También adopta la economía local sin intermediación, la función ecológica y social de la tierra, que debe alimentarnos de manera sana, segura y con calidad; la conservación de los agroecosistemas como sustento de los medios de vida, el agua como bien común y la planificación comunitaria del territorio.

Así mismo, el corredor brinda garantías a las comunidades afroortecaucanas para recuperar y fortalecer la soberanía alimentaria, aporta a que la autonomía territorial y organizativa de las comunidades sea recuperada, construye alternativas de dignidad a las y los agricultores de la zona, permite proponer y articular proyectos, planes y programas de desarrollo regional, desde las comunidades locales afrodescendientes y en clave de cambio climático, gestión del agua y el derecho al alimento.

Entre los avances comunitarios que tejen y cohesionan el corredor afroalimentario se encuentran la red local de custodios y custodias de semillas criollas y nativas, integrada por 18 finqueros y finqueras tradicionales y dos casas de semillas comunitarias: “El refugio de la agrobiodiversidad” y “El Renacer”, tres centros educativos como entornos escolares saludables desde la defensa del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA), un vivero comunitario de frutales nativos y criollos

de la finca tradicional, cinco grupos de ahorro y crédito comunitarios, como formas de economía solidaria, la Escuela Casilda Cundumí, que teje la telaraña del conocimiento y las capacidades del liderazgo comunitario, y el Comité por la defensa del territorio afroortecaucano, que incide en las políticas públicas locales y regionales.

Ya las comunidades y organizaciones que iniciaron la implementación del corredor identifican los retos y necesidades para impulsar el corredor afroalimentario:

- 1) Realizar un trabajo más profundo dentro de las comunidades para mantener la tierra que todavía está en manos de las familias, para que no sea vendida ni arrendada
- 2) Llevar propuestas a los planes de desarrollo locales.
- 3) Fortalecer el mercado campesino local.
- 4) Conseguir apoyos para las y los agricultores en sus procesos de fortalecimiento de sus organizaciones.
- 5) Fomentar y fortalecer una cadena de comercialización para la venta de productos a nivel regional y nacional.
- 6) Se necesita que los entes de control asuman su responsabilidad y funcionen de acuerdo a las leyes que las define.
- 7) El proceso del corredor afroalimentario necesita que más organizaciones se sumen a esta importante propuesta de vida. 🌱

Bioeconomía: Miradas múltiples reflexiones y retos para un país complejo

Alexánder Ruiz Rincón (Editor)



Este libro busca que los lectores, ciudadanos, estudiantes, académicos, empresarios, etc., reflexionen de forma profunda en las múltiples lecturas que pueden haber sobre bioeconomía y la misma economía, con el fin de comprender de forma más profunda la crisis ambiental: vivimos en un sistema económico simple, reduccionista, homogéneo, algo que no corresponde a una realidad que es compleja, diversa, no lineal. Una buena economía debería llevarnos seriamente a repensar y por sobre todo incentivar la creación de nuevas posibilidades. Queremos mostrar en este libro una fotografía del país alrededor de la palabra “bioeconomía”, con el fin de enriquecer el concepto; cada capítulo es valioso por la contribución que hace a la diversidad.

© Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, Facultad de Ciencias Económicas, Grupo de Investigación Economía, Ambiente y Alternativas al Desarrollo (GEAAD).

Barones de la Alimentación 2022

Grupo ETC



Esta actualización de Grupo ETC sobre la concentración del poder de las corporaciones de la agroindustria (2022) ofrece una instantánea de los Barones de la Alimentación en el mundo: los principales actores en la cadena industrial de alimentos y agricultura. Examinamos las corporaciones que lideran y controlan cada uno de los 11 sectores agroalimentarios clave: semillas, agroquímicos, genética ganadera, fertilizantes sintéticos, maquinaria agrícola, farmacéutica animal, comercialización de materias primas, procesadores, industria cárnica, venta minorista de comestibles y entrega de alimentos mediante plataformas.

El informe completo aquí: <https://www.etcgroup.org/content/food-barons-2022>

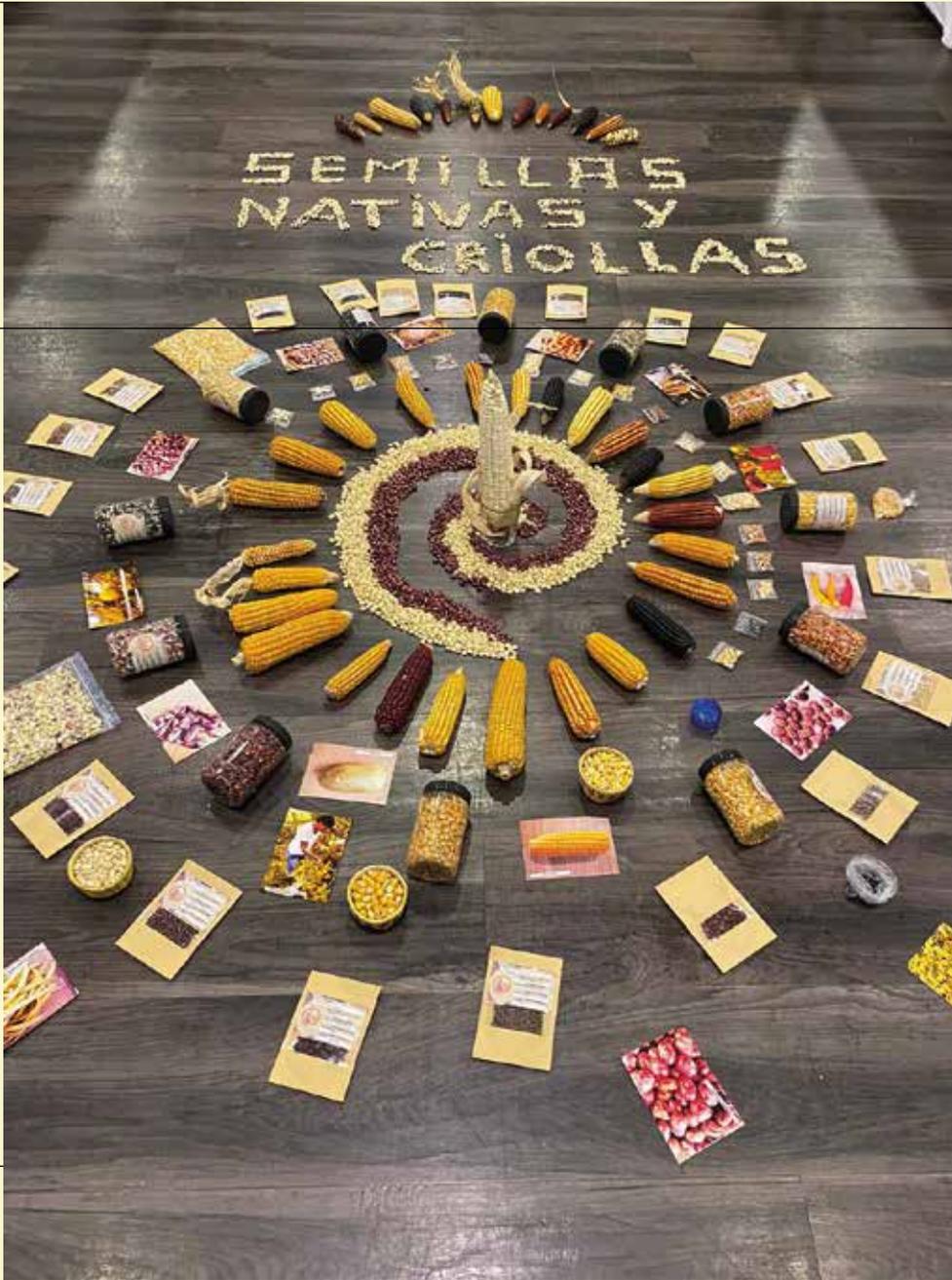
La explosión solar en Colombia. Utopías antes del colapso ecológico, 2023

Camilo González Posso. Indepaz



Este libro dirige la atención a los problemas de la crisis climática en Colombia y a la oportunidad que ofrece la energía solar en esta etapa de búsqueda de alternativas en medio de la crisis socioambiental y ecológica que envuelve a la actual civilización humana. Ubica la mal llamada crisis climática en la dinámica general de la crisis ecológica global, también denominada crisis socioecológica para invitar a ver la totalidad en sus interrelaciones. Destacamos como principio rector la Responsabilidad Común Diferenciada, que cobra actualidad en el debate mundial sobre la E 14, obligación de las potencias contaminantes de pagar a los pueblos vulnerados no solo por concepto de daños y atención de catástrofes climáticas, sino para programas de acción climática, mitigación y adaptación. A partir de esa visión global se explora la discusión sobre las energías renovables para ir más allá de las declaraciones sobre la necesidad de triplicar en el mundo esas energías en sincronía con el progresivo descenso de la producción y uso de energía fósil.

Consultar aquí: http://energiayequidad.com/PDF/1.Revistas/E_y_E_2022-N4_Somos_LA_Energia.pdf



“Para proteger las semillas nativas y criollas frente a la contaminación genética, el gobierno nacional debe declararlas bienes comunes de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas y campesinas y prohibir los cultivos transgénicos en todo el territorio nacional”.

Resguardos y organizaciones indígenas accionantes de la tutela por contaminación transgénica de maíces nativos y criollos.

Las semillas nativas y criollas son el fundamento de la soberanía territorial y alimentaria de los pueblos

Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de los bienes comunes, derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria.

Calle 28 A #15 - 31 • Oficina 302 - Bogotá, Colombia
Teléfono (57) (1) 703 5387
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

 GrupoSemillasColombia

 @Semillas2

 Grupo Semillas